

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**IMPORTANCIA DE LA CREACION DE LA FISCALIA DE LA MUJER  
DEL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL DEPARTAMENTAL**

**TESIS**

**PRESENTADA A LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**POR**

**CLAUDIA LORENA ALFARO PIRIR**

**AL CONFERIRSELE EL TITULO  
DE**

**TRABAJADORA SOCIAL**

**EN EL GRADO ACADEMICO DE**

**LICENCIADA**

**GUATEMALA, MAYO DE 2,000.**

**PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central**

D.L.  
15  
7(1116)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR: Ing. Agr. Efraín Medina Guerra  
SECRETARIO: Dr. Mynor René Córdón y Córdón

**AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

DIRECTORA: Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida  
SECRETARIA: T.S. Ángela Lorena González

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES DOCENTES**

Licenciada	Carmen Mejía Giordano
Licenciada	Aída Ofelia Pérez Duque
Licenciada	Carolina De La Rosa de Martínez
Licenciada	Amparo Meléndez López
Licenciada	Blanca Mercedes Aroche

**CONSEJO ACADEMICO  
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES**

Trabajadora Social	Eugenia Ameli Werner
Maestra de Educ. Primaria	Damaris Girón
Secretaria Comercial	Alicia Catalina Herrera
Bachiller	Elsa Leticia Donis
Bachiller	Edgar Moisés Godinez
Bachiller	Federico Alvarado

**TRIBUNAL EXAMINADOR**

Directora	Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida
Secretaria	T.S. Ángela Lorena González
Coordinadora IIETS	Licda. Elizabeth Florián
Tutor y Revisor	Licda. Belia Aydee Villeda Erazo
Coordinadora del área de Formación Prof. Especifica	Licda. Elsa Arenales de Franco

**“Artículo 11. los autores serán los  
responsables de las opiniones y  
criterios expresados en sus obras”  
Reglamento del Consejo Editorial  
de la Universidad de San Carlos  
de Guatemala.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tels.: 4760790-4, 4760985-86-88 Exts. 288 y 289 - Directos: 4769590, 4769602 - Fax: 4769590

DICTAMEN -IIETS- No. 007-2000-L

Guatemala, 15 de Mayo de 2000

Licenciada  
Gloria Rebeca Morán Mérida  
Directora  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio S-1

Respetable Licenciada Morán Mérida:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que se concluyó el proceso de revisión del Informe Final de Tesis titulado: **IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL DEPARTAMENTAL.**

El presente trabajo de investigación cumple con los requisitos mínimos establecidos por el Instituto de Investigaciones, razón por la que se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
Licda. Belia Villeda  
Tutora Revisora -IIETS-



c.c. archivo  
expediente



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tels.: 4760790-4, 4760985-86-88 Exts. 288 y 289 - Directos: 4769590, 4769602 - Fax: 4769590

DICTAMEN -IIETS-007-2000

Guatemala, 15 de Mayo de 2000

Licda. Rebeca Morán Mérida  
Directora  
Escuela de Trabajo Social  
Edificio S-1

Respetable Licenciada Morán Mérida:

Atentamente me dirijo a usted para hacerle entrega del original del Informe de investigación titulado: "IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PÚBLICO A NIVEL DEPARTAMENTAL"; elaborado por la estudiante Claudia Lorena Alfaro Pirir; a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

  
LICDA. ELIZABETH FLORIAN  
COORDINADORA -IIETS-



c. c. archivo

EF/Igded



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, segundo piso, Ciudad Universitaria, zona 12, - Guatemala, Centroamérica  
Tels.: 4760790-4, 4760983-86-88 Exts. 288 y 289 - Directos: 4769590, 4769602 - Fax: 4769590

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de la Licenciada Belia Villeda, en calidad de Tutora - Revisora y Licenciada Elizabeth Florián, en calidad de Coordinadora del Instituto de Investigaciones, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis: **"IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL DEPARTAMENTAL"**, presentada y elaborada por la estudiante CLAUDIA LORENA ALFARO PIRIR, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el Grado Académico de LICENCIADA, una vez haya sustentado el examen respectivo.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los quince días del mes de mayo del año dos mil.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Gloria Rebeca Morán Mérida  
DIRECTORA



cc: archivo  
GRMM/dec.

## **ACTO QUE DEDICO:**

### **A DIOS:**

Por que Jehová da la sabiduria, y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia. Prov 2:6.

### **A MIS PADRES:**

CARLOS HUMBERTO ALFARO ALAY.

ESTEFANA VIDALIA PIRIR GONZALEZ DE ALFARO

Que mi triunfo sea un estandarte de todos sus sacrificios y esfuerzos realizados desde mi nacimiento y que ahora me permiten ser lo que soy.

Dios les bendiga.

### **A: JORGE MARIO CASTILLO BARRIOS**

Con amor y por su apoyo incondicional.

### **A MIS HERMANOS:**

Lety, Danilo, Alma y Angélica.

Con quienes comparto mi triunfo.

### **A MIS CUÑADOS:**

Julio, Dinora y Carlos.

Con Cariño.

### **A MIS SOBRINOS:**

Carlos, Julio, Danilo, Karla Estefani, Estefanía, Alejandro, Daniel y Leonel.

Que mi logro sea un estímulo y ejemplo, que les permita ser hombres y mujeres de bien.

**A MI TIA:**

Laura Alfaro.

Con cariño y respeto.

**A MIS AMIGAS Y AMIGOS:**

Karla Inés, Nuria Areli, Ana Maria, Elsa Victoria, Marielos, Marisol, Susana, Elmer, Douglas, Obdulio, Mario, Edgar y César.

Por su amistad y todos los momentos compartidos que han hecho que sean personas especiales en mi vida.

**A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:**

Con respeto y amistad.

**A MIS COMPAÑERAS DE PROMOCION:**

Que unamos nuestras manos para fortalecer día a día la profesión y así realizar un trabajo que contribuya a la solución de los problemas sociales que afronta la población guatemalteca.

**A USTED:**

Especialmente.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central



## **AGRADECIMIENTO:**

**A UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**A ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

Por darme la oportunidad de adquirir una profesión en beneficio de la población guatemalteca.

**A ANTONIETA GODINEZ.**

Agradecimiento especial.

**A LOS GRUPOS DE MUJERES**

Por permitirme compartir y realizar la investigación de campo con ellas.

**A MIS REVISORAS**

Licenciadas: Belia Villeda y Elizabeth Florián.

Por el tiempo dedicado a la revisión de la presente investigación y valiosas orientaciones, que permitieron la culminación de la misma.

**A MIS PADRINOS**

Licda. Rebeca Moran Mérida

Ing. Agr. Juan Domingo Beteta

Ing. Agr. Otto Salguero González

Por su amistad y apoyo incondicional en todo momento para poder llegar al éxito.

**A FAMILIA CIFUENTES PINEDA**

Por haberme abierto las puertas de su casa y brindarme amistad y cariño durante la realización del Ejercicio Profesional Supervisado.

Muchas Gracias

**A LICDA. LILIAN LUCAS**

Por sus constantes motivaciones en mis momentos de flaqueza.

**A ROSA MARIA VALENZUELA**

Por facilitarme documentación que permitió la fundamentación teórica de este trabajo.

**A LOS SEÑORES**

Ovidio Palencia Morales

Pedro Tulio Hernández

Por brindarme apoyo en el momento necesitado, lo cual me permitió realizar todas las actividades planificadas.

**A INSTITUTO FEDERICO CROWE**

Por las facilidades para la realización del presente estudio.

## INDICE GENERAL:

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO I	
Marco Teórico	
1.1 Enfoque de la Teoría de Género.....	1
• Feminismo Liberal.....	1
• Feminismo Radical.....	2
• Feminismo Socialista.....	2
• Feminismo Marxista o economista.....	3
1.2 Sexo y Género.....	3
1.3 Discriminación de Género.....	5
1.4 Igualdad.....	6
• Igualdad de Trato.....	7
• Igualdad de oportunidades.....	7
1.5 Equidad.....	8
1.6 Patriarcado y machismo.....	9
1.7 Violencia y Agresión.....	10
1.8 Derechos Humanos.....	11
CAPITULO II	
2.1 DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER.....	15
A) Derechos sociales.....	16
B) Derechos civiles.....	17
C) Derechos Económicos.....	17
D) Derechos Políticos.....	18
2.2 LEYES QUE AMPARAN LOS DERECHOS DE LA MUJER	
• Ley de Dignificación y promoción de la mujer y derechos de la mujer..	20
• Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intra familiar....	23

### CAPITULO III

#### INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LA MUJER

3.1 Procuraduría de Derechos Humanos.....	24
3.2 Procuraduría General de la Nación.....	25
3.3 Ministerio Público.....	26
3.3.1 Antecedentes Históricos.....	26
3.3.2 Filosofía.....	29
3.3.3 Naturaleza Jurídica.....	30
3.3.4 Funciones .....	30

### CAPITULO IV

#### BREVE CARACTERIZACION DE LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER GUATEMALTECA.

4.1 Perfil de situación de la Mujer Guatemalteca .....	34
4.2 Perfil de situación de la mujer en los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla .....	41

### CAPITULO V

#### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Defensoría de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría de Derechos Humanos.....	54
5.2 Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, de la Procuraduría General de la Nación .....	60
5.3 Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.....	61
5.3 Importancia de la Creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público a nivel departamental, según opiniones emanadas del trabajo De campo realizado en los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.....	64

### CAPITULO VI

#### PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL

EN LA FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO.....	80
--	----

#### CONCLUSIONES

#### BIBLIOGRAFÍA

## INTRODUCCIÓN:

La importancia de la creación de la fiscalía de la Mujer a nivel departamental, se presenta como un estudio teórico-práctico, que contribuye al desarrollo de la profesión de Trabajo Social, en sus áreas de intervención de casos, grupos y comunidad, en los aspectos económico, político, social y cultural.

Desde el inicio de la sociedad, como en la actualidad, la mujer es víctima de la violación de sus derechos como humana. Aunque el Gobierno de Guatemala, ha ratificado instrumentos internacionales sobre Promoción y Derechos Humanos de la Mujer, estos son violados y la discriminación de la que es objeto, ha ocasionado que en este país la mayoría de mujeres desconozcan los convenios y tratados que les proporciona protección a sus derechos.

El Ministerio Público, en la actualidad cuenta con una Fiscalía de la Mujer que tiene a su cargo la Intervención en los procesos que involucran a una o varias personas que tengan relación con su condición de mujeres la cual esta ubicada en la ciudad capital, lamentablemente las mujeres del área rural (aldeas, caseríos y cantones) no tienen acceso debido a que desconocen que existe y por la falta de recursos económicos para movilizarse.

Los Derechos de la Mujer son violados constantemente, principalmente por el hombre, quien ejerce poder sobre la mujer por medio de violencia, la que se enmarca más en el área rural del país, en donde el machismo y prepotencia del hombre hace que este desempeñe papel de dominio en la sociedad, ya que trae consigo la violación a los derechos de la mujer, provocando que las mujeres se encuentren impotentes para hacerlos valer. Los casos de mujeres víctimas son ocultos y no denunciados, debido a la intimidación por parte del agresor y a la vez porque no cuenta con un ente cercano que les brinde apoyo y asesoría para resolver sus problemas.

En estas motivaciones radica la importancia de este estudio, para lo cual se plantearon los siguientes objetivos generales y específicos.

**Objetivo General:**

Investigar las condiciones económicas sociales de la mujer del área rural, lo que justifica la importancia de la creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público a nivel departamental.

**Y como objetivos Específicos los siguientes:**

- Conocer los indicadores que determinan la problemática de la mujer y la incidencia en su desarrollo integral y social.
- Conocer los antecedentes histórico-sociales, para determinar las causas de violación de los derechos de la mujer.
- Conocer que condiciones existen para la creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público a nivel departamental.
- Demostrar mediante la investigación que es importante que exista una fiscalía de la Mujer a nivel departamental que vele por los derechos de la mujer.
- Demostrar con datos estadísticos la importancia de la creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público a nivel departamental.

Estos objetivos fueron alcanzados gracias al apoyo de las autoridades locales y mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla, siendo muy importante la fundamentación bibliográfica con que cuenta este estudio, ya que permitió confrontar la teoría con la práctica. La investigación carece de Hipótesis, debido a que el estudio es descriptivo, para lo cual se hizo uso de indicadores sobre la problemática de la mujer en el ámbito rural de los departamentos donde se realizó la investigación.

Las experiencias plasmadas en este estudio corresponden a la participación activa de mujeres líderes y autoridades locales en el proceso de recolección de información. Con la información adquirida se procedió a analizar e interpretar para presentar los argumentos que sustentan la propuesta elaborada.

Para mejor comprensión del tema, el contenido se presenta en seis capítulos. En el Primero se dan a conocer las definiciones básicas para sustentar teóricamente el

estudio contando con los elementos como: Enfoque de la teoría de Género, sexo y género, discriminación de género, igualdad, equidad, patriarcado, violencia y agresión, derechos humanos, los cuales permiten comprender la realidad de la mujer.

El Segundo Capitulo presenta los derechos fundamentales de la mujer y las leyes que la amparan. El Capitulo tercero las instituciones que velan por los derechos de la mujer. Dentro del Capitulo IV, se incluye la caracterización de la mujer guatemalteca y la situación en los departamentos. Parte importante la constituye el Capitulo V, que presenta los resultados, en la investigación de campo realizada en los departamentos. El Capitulo VI es la propuesta de intervención del Trabajador Social en la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público y por último se presentan las conclusiones a las que se arribo que resumen los aspectos relevantes de la investigación.

El estudio constituye una pequeña contribución al espacio y desarrollo de la profesión y se presenta como fuente de consulta para profesionales, estudiantes de Trabajo Social y personas interesadas en el tema como nuevo campo de intervención.

## **CAPITULO I**

### **1. MARCO TEORICO**

#### **1.1 ENFOQUE DE LA TEORIA DE GENERO**

La actual crisis económica, política y social que atraviesa Guatemala, ha ocasionado que las mujeres se vean en la necesidad de organizarse y de participar activamente en los movimientos reivindicativos, con el fin de alcanzar su plena liberación y sus propias demandas.

En la sociedad guatemalteca e incluso en las mismas mujeres han surgido ideas equivocadas sobre las actividades o el trabajo que realiza la mujer cuando decide afrontar y salir de la subyugación de la que ha sido objeto, lo cual ha ocasionado que se piense que el feminismo es un machismo al revés, por lo que es fundamental tener claridad de lo que es el "FEMINISMO: implica la toma de conciencia de las mujeres de la dominación, subordinación y opresión a la que ha sido y son sometidas por el género masculino, que se traduce en acciones que los incita a movilizarse en la búsqueda de la propia transformación y de la sociedad, donde nadie queda excluido."<sup>1</sup> El feminismo incorpora todas las demandas económicas, sociales y políticas que conllevan a nuevas relaciones entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

El feminismo ha tenido diferentes formas de interpretación y aplicación, por lo que a continuación se dan a conocer las principales corrientes feministas.

#### **FEMINISMO LIBERAL:**

Es el primero en aparecer y agrupar a las mujeres en torno a reivindicaciones de género, ha sido calificado como burgués. Se basa en los postulados de las mujeres por el derecho al sufragio y la propiedad y la imagen de la naturalización de las mujeres.

---

<sup>1</sup> Mujeres de Guatemala. Movimiento de Mujeres y feminismo. Centro de Estudios Integrados de Desarrollo Comunal CEIDEC. Folleto Popular. Primera Edición. Editorial Praxis, México 1993. Pag.8



Orientada a las reivindicaciones hacia la legislación secular. Esta corriente identifica cuáles son los principales problemas de las mujeres, pero no logra establecer las causas que las originan y el hombre es el principal enemigo, por lo que se convirtió en una lucha de sexos.

Según esta corriente la igualdad entre ambos sexos, se da si la mujer tiene acceso a todos los servicios y al voto, en el cual lo importante es el esfuerzo individual.

### **FEMINISMO RADICAL:**

Se origina en los movimientos contestatarios norteamericanos de los años sesenta, como resultado de la insatisfactoria reivindicación feminista y el trato que recibían las mujeres que militaban en organizaciones de izquierda, en el cual el enemigo principal es el PATRIARCADO, al cual define como política sexual entendiéndose como "El conjunto de estrategias destinadas a mantener un sistema"<sup>2</sup>, donde el poder esta en lo masculino y que domina a lo femenino.

Esta corriente ha proporcionado importantes aportes al movimiento feminista, porque sus seguidoras se han dedicado a estudiar, tomando como base sus experiencias y vivencias.

Considera que la lucha por la liberación debe darse ahora y por las mismas mujeres, sin esperar que alguna revolución la resuelva.

### **FEMINISMO SOCIALISTA:**

Al igual que el feminismo radical, el sistema patriarcal es el que domina, su principal diferencia es que esta teoría reivindica los postulados marxistas. La propuesta de esta corriente va dirigida a hombres y mujeres víctimas de opresión y explotación, "Pretende llegar a grupos de clases bajas y medias, emigrantes y obreras, con distintas experiencias culturales y en este contexto multirracional, multicultural y con bajo nivel educativo"<sup>3</sup>, esta teoría parte de la categoría marxista "de modo de producción" que implica una relación de sujeto-objeto, por lo

---

<sup>2</sup> MILLET, Kate. El Feminismo radical de los años setenta.

Compilador Alicia Rodríguez. Programa Fortalecimiento del Proceso Democratizador y de Paz. Area de Estudios de la Mujer. FLACSO, Guatemala 1998. Pág. 36.

<sup>3</sup> MOLINA PETIT Cristina. El Feminismo socialista contemporáneo en el ámbito anglosajón. Compilador Alicia Rodríguez. Programa del proceso Democratizador y de paz. Área de Estudios de la Mujer. FLACSO, Guatemala 1998. Pág.39.

que propone la lucha por la transformación de la estructura patriarcal y el modo de producción injusto para establecer una sociedad justa e igualitaria para todos los sectores.

Considera válida la alianza con los hombres pero propugnando la creación y mantenimiento de espacios específicos, que le permita a las mujeres realizar trabajos referentes a ellas.

### **FEMINISMO MARXISTA O ECONOMISTA:**

Reconoce la subordinación de la mujer debido a la existencia de clases sociales por lo que sostiene que la construcción del sistema capitalista permitirá vivir en una sociedad de igualdad.

Existen otras corrientes derivadas de las principales, las cuales solo se mencionan a continuación:

- Feminismo Lésbico
- Feminismo de la diferencia
- Feminismo Popular

La presente investigación tiene fundamentación teórica en el FEMINISMO SOCIALISTA, el cual no hace discriminación alguna, porque va dirigido a mujeres de la clase baja y media víctimas de la violación de sus derechos como humanas.

Propone una lucha para alcanzar la transformación de la estructura patriarcal en la cual se establezca la equidad de género y permite la creación de espacios para las mujeres en la sociedad que velen por el respeto a sus derechos y al cumplimiento de las leyes que las amparan.

Entre esos espacios que protejan a la mujer en general esta la creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público a nivel departamental.

Para efectos de comprensión teórica se exponen los siguientes conceptos relacionados con el tema a investigar:

### **1.2 SEXO Y GENERO:**

Para conocer la diferencia entre los dos conceptos es importante conocer la definición de cada uno. Por lo que SEXO " Son las características físicas, biológicas, anatómicas y

fisiológicas de los seres humanos, que los definen como macho y hembra. Se reconoce a partir de datos corporales genitales, el sexo es una costumbre natural con lo que se nace".<sup>4</sup>

El sexo diferencia al hombre de la mujer, por las características biológicas naturales e inmodificables que a cada uno le proporciona diferentes funciones. Por lo que también es el conjunto de características que una cultura reconoce a partir de datos corporales genitales. Es una construcción natural, biológica e inmutable. Según sea la cultura se amplían o contraen esas características sexuales genitales.

El ser humano no nace masculino o femenino sexualmente, es la sociedad quien lo forma a través de la educación, enmarcando la diferencia. A la mujer se le considera de sexo femenino e históricamente la han colocado a nivel inferior del hombre; Considerándola débil, frágil e incapaz, valorada únicamente como procreadora de la vida humana. Socialmente al hombre como a la mujer le han asignado diferentes actividades, por lo que **GENERO** es el "Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, temores, actividades que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres. En otras palabras es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De allí se derivan necesidades y requerimientos diferentes de hombres y mujeres para su desarrollo y realización personal. Se distingue el termino "sexo" pues alude a diferencias sociales, culturales y no biológicas. Al ser una construcción social esta sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis se basa fundamentalmente en las relaciones sociales entre mujeres y hombres."<sup>5</sup>

Género son las características sociales culturales que se le asignan al hombre y a la mujer, de acuerdo al sexo se les asigna un rol dentro de la sociedad, he allí las actividades de reproducción y producción, por lo que genero es "La clase a la que pertenecen las personas o

---

<sup>4</sup> Guatemala. USPADA -MAGA-FAO. Vocabulario Referido a Género. Tercera Edición, s.e. Septiembre 1996. Pag. 1

<sup>5</sup> Guatemala. GCGEMA-MAGA-FAO. Glosario referido a Género. Primera Edición. s.e. Pág. 13.

cosas. Se refiere a la clase, especie o tipo"<sup>6</sup> Genéricamente se le asigna al ser humano dependiendo del sexo una pauta de comportamiento dentro de la sociedad.

De acuerdo a los conceptos anteriores se interpreta como el conjunto de pautas, roles y comportamiento que la sociedad le asigna al ser humano de acuerdo al sexo. Desde el momento que nace, se le viste al niño de color celeste y a la niña de rosado, enmarcando cual será su función dentro de la sociedad. Culturalmente se le enseña a la mujer que es procreadora de la vida humana y por lo tanto debe cuidar de la familia y realizar las actividades domésticas, mientras que al hombre se le enseña que debe trabajar para el sostenimiento del hogar, que es el fuerte y poderoso y que manda a la mujer y al resto de la familia. Dadas las características sociales y culturales que el género le asigna al varón y a la hembra, la mujer es víctima de la discriminación, para lo cual se expone el siguiente concepto.

### **1.3 DISCRIMINACION DE GENERO**

La discriminación es la exclusión que se le hace a cualquier ser humano, ignorando su participación, se da sin importar la clase social a la que se pertenezca, el sexo, raza y etnia. Pero se manifiesta mas en el sexo femenino, discriminándola social, económica, cultural y políticamente, tomándola como objeto que sirve únicamente para la procreación de hijos, por ello no es considerada en la toma de decisiones y en el desarrollo del país, allí nace la discriminación de género "Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"<sup>7</sup>

La discriminación de género afecta en mayor grado a la mujer, incrementando el alto índice de indicadores que reflejan la realidad de la mujer, por lo que la discriminación de género no afecta al hombre, debido a sus características biológicas es discriminada,

---

<sup>6</sup> LAMAS, Marta. La Antropología Feminista y la Categoría de Género. Universidad de San Carlos de Guatemala. Folleto reproducido con fines docentes. s.e. Pág.13

<sup>7</sup> Asociación SAKIRIBA. Documento mimeografiado, Memorias 5-97. S.p., s.a., s.e.

vedándosele el derecho a participar social y políticamente, lo que indica que no hay igualdad entre ambos sexos, a la mujer se le excluye de las actividades económicas debido a que se considera que el hombre es el único productor. Con ello se discrimina y desvaloriza a la mujer como ser humano, violándose así sus derechos y libertades para participar en cualquier esfera o ámbito de la sociedad.

La discriminación de género trae consigo la desigualdad, y para mejor comprensión es fundamental conocer el concepto de igualdad.

#### **1.4 IGUALDAD**

"Conformidad de una cosa con otra, es naturaleza, forma, calidad y cantidad. La consecución del objeto de la igualdad es algo más que la mera prohibición o eliminación de las discriminaciones, para promover la igualdad es preciso hacer un esfuerzo constante, dinámico y aplicar medidas que vayan más allá de la simple prohibición de la discriminación"<sup>8</sup>

Lamentablemente en nuestra sociedad no hay igualdad y esto se evidencia más en la discriminación del hombre hacia la mujer.

Es importante analizar el significado de igualdad, ya que es el sexo el que distingue a la mujer y al hombre, y que los sexos se definen como tales precisamente por su diferencia, lo que quiere decir que hay que estar conscientes que las mujeres tienen necesidades e intereses que pueden o no coincidir con la de los hombres, significa que no es el trato el discriminatorio, sino el resultado de la desigualdad, por lo que la igualdad es "Uno de los rasgos definitorios del estado natural, las únicas diferencias existentes entre los individuos se refiere a la fuerza. La Igualdad entre los sexos es total, la única diferencia comienza y cesa con la fecundidad"<sup>9</sup>.

La fecundidad de la mujer ha sido considerada como dependencia, lo que es efecto de la violencia y de las costumbres, provocando la división sexual del trabajo.

La desigualdad de la mujer se origina en su no-participación en las guerras, en donde fueron consideradas inferiores, lo que vino a consolidar la sujeción de la mujer en donde ellas

---

<sup>8</sup> Op.Cit. USPADA-MAGA-FAO Pp. 8

<sup>9</sup> DE LA BARRE, Poullain. El Discurso de la Igualdad en el Pensamiento. Compilador Alicia Rodríguez. Programa Fortalecimiento del Proceso democratizador y de Paz. Área de estudios de la Mujer. FLACSO. Guatemala 1998. Pág. 3

fueron conquistadas y no conquistadoras. La formación del Estado consolidó la dependencia, sujeción y por ende la desigualdad entre las mujeres y los hombres profundizando en gran manera la subordinación de las mujeres, y como consecuencia de ello se derivó la desigualdad de trato. Para comprender esta desigualdad es fundamental conocer la definición de:

#### **IGUALDAD DE TRATO:**

“Presupone el derecho a las mismas condiciones sociales de seguridad, remuneraciones y condiciones de trabajo, tanto para mujeres como para hombres”<sup>10</sup> La igualdad de trato va en favor de los derechos humanos, tanto de hombres como de mujeres. Significa que para ambos debe haber igualdad en el acceso a los servicios y a tener condiciones laborales iguales, devengando hombres y mujeres un buen salario.

Lamentablemente la mujer en el área laboral es explotada recibiendo un salario muy bajo al contrario del hombre, no tienen acceso a los servicios y sus condiciones laborales son deprimentes, siendo víctima de la explotación y discriminación. La desigualdad de trato conlleva a la desigualdad de oportunidades que limitan a las mujeres desarrollar sus habilidades, para Poullain de la Barre los sexos no tienen diferencias, ya que el intelecto no tiene sexo y por lo tanto ambos son iguales, pero en nuestro medio, la razón e intelecto no son tomados en cuenta, debido a que existe desigualdad de oportunidades para las mujeres, siendo los más favorecidos los hombres, para que exista igualdad de trato, a las mujeres se les debe educar de igual manera que al hombre, enseñándoseles a tener iniciativa y voluntad, que les permita desarrollar su vida en el ámbito público al igual que el hombre, así mismo tener acceso a todos los servicios y fuentes de empleo según sus capacidades intelectuales.

#### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:**

"Situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia".<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Op. Cit. USPADA-MAGA-FAO. Pág. 16

<sup>11</sup> Op. Cit. GCGEMA-MAGA-FAO. Pág. 16

La igualdad de oportunidades es para que la mujer y el hombre puedan desarrollarse social y económicamente. Significa que ambos tienen derecho a la salud, educación, recreación y libertad, estableciendo en sus vidas el desarrollo económico-social, para mejorar sus condiciones de vida, si en Guatemala existiera la igualdad de oportunidades no sería uno de los primeros países en el ámbito de Latinoamérica en analfabetismo y desnutrición, no hubiera migración del campo a la ciudad y hacia el extranjero en busca de fuentes de empleo, en las cuales únicamente requieren los servicios de los hombres, discriminando a la mujer y vedándole su derecho a acceder a todos los servicios necesarios para su desarrollo integral. Para tener claridad al respecto, es necesario diferenciar el concepto con la palabra equidad, que a continuación se presenta.

### **1.5 EQUIDAD:**

"Significa justicia, es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad), es el reconocimiento de la diversidad, sin que esta signifique razón para la discriminación"<sup>12</sup>

Equidad no es igualdad, porque se utiliza para dar mayor comprensión a las leyes, proporcionándole a cada persona lo que le corresponde. La equidad es dar trato igual a todas las personas sin distinción alguna, en las cuales se respetan los derechos, la cultura y las diferencias de todos los seres humanos, con la equidad y su práctica, significa que tanto mujeres como hombres tienen las mismas oportunidades en el sistema político, económico y social, así mismo tienen acceso a los servicios básicos vitales para todo ser humano, colocándolos en un mismo nivel, lo que indica que hombres y mujeres son valorados socialmente por sus aptitudes y capacidades.

De acuerdo a la cultura guatemalteca, la mujer es víctima de la desigualdad, ya que el sistema social imperante en nuestra sociedad es el patriarcado, en donde el hombre es quien tiene el dominio sobre la mujer, la cual debe estar sujeta a él, para lo cual se expone el concepto.

---

<sup>12</sup> Op.Cit. USPADA-MAGA-FAO Pp. 8

## 1.6 PATRIARCADO Y MACHISMO:

A la par del Patriarcado se enmarca el Machismo que forma parte de la cultura de todos los países latinoamericanos, por lo que es necesario conocer el significado de cada uno. PATRIARCADO es un "Sistema de organización social en el cual la descendencia y la sucesión siguen la línea del hombre y como el gobierno de los hombres es una tribu o familia"<sup>13</sup> El patriarcado se constituye en un orden de poder, de dominio en manos del hombre, basado en la supremacía del hombre y la inferiorización de la mujer. La sociedad guatemalteca se encuentra dominada por hombres, en donde las mujeres son discriminadas y excluidas de los procesos de desarrollo, debido a que no es tomada en cuenta en las actividades económicas, políticas y sociales, considerándola aún en la actualidad como la persona indicada para la reproducción y el cuidado de los hijos y esposo, atribuyéndole únicamente como funciones las actividades domésticas.

En el área rural esto se evidencia con mayor frecuencia, debido a que la mujer desde el momento que nace es discriminada, posteriormente se le priva de la salud, educación, dándole mayor importancia al varón por ser este generador de fuerza de trabajo a quien la mujer debe atender, obedecer y satisfacer, lo que la subyuga y limita sus posibilidades de desarrollo físico e intelectual, sumiéndola en la ignorancia y desconocimiento de sus derechos que le permite al hombre ejercer dominio, poder y mando sobre ella, decidiendo por ella, haciendo que el sistema patriarcal se fortalezca.

Este sistema patriarcal es un modo de opresión contra las mujeres, que le ha ocasionado la deformación de sus potencialidades reales en la que no tienen sentimientos ni auto estima, por lo que es considerada por Stuart Mill en su obra El Conflicto, Clase, Sexo y Género como un prejuicio social en contra del sexo femenino. Este sistema va unido al MACHISMO que es el "Fenómeno socio cultural que exalta los valores masculinos, la hembra, la virilidad, el poder de los hombres expresado con violencia, fuerza y ante todo la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres"<sup>14</sup> El machismo es un fenómeno socio cultural, que infunde en el hombre sentimientos de superioridad, dureza, de fuerza y poder, es

---

<sup>13</sup> Mujeres, Historia y Patriarcado. Talleres de orientación sobre ETS-VIH-SIDA. Documento mimeografiado. Septiembre 1997. Facilitados por Laura Asturias y Sonia Lemus. Pag.2

<sup>14</sup> STUART MILL, Joan. El Conflicto, Clase, Sexo y Genero. Compilador Alicia Rodríguez. Programa Fortalecimiento del Proceso Democratizador y de Paz. Área de Estudios de la Mujer. FLACSO. Guatemala 1,998.



consecuencia del sistema patriarcal, debido a que en el hogar es donde se infunden los sentimientos de superioridad, colocando a la mujer a nivel inferior y Acto de justicia social y económica basado en una noción de subordinación, el cual es expresado por los hombres por medio de la violencia y la agresión, lo que ha generado que sea víctima por parte de su esposo, hermanos, tíos padres u otros parientes.

### **1.7 VIOLENCIA Y AGRESION:**

Violencia es "Toda acción u omisión de una persona o la colectividad en relación de poder, que violenta el derecho al pleno desarrollo y bienestar de las personas y que determina una brecha entre sus potencialidades y su realidad"<sup>15</sup>

Es una expresión de fuerza por parte de una persona hacia otra, pero se da mas del hombre hacia la mujer, quien la utiliza para ejercer presión y opresión, considerada como símbolo de mando, por lo que también se constituye en "Aquello que esta fuera de su natural estado, situación o modo. Que obra con ímpetu y fuerza. Lo que hace contra su gusto, por ciertos respetos y consideraciones. Que se ejecuta contra el modo regular o fuerza, fuera de la razón y justicia".<sup>16</sup>

Es expresado por los hombres en su mayoría, por lo que las mujeres son víctimas de ella. Violencia no es igual que agresión, por lo cual su conceptualización es el "Acto de acometer a alguno para matarlo, herirlo o hacerle algún daño".<sup>17</sup> Los seres humanos utilizan la violencia para alcanzar sus fines de poder y control, agrediendo a infinidad de mujeres obstaculizándoles el camino hacia el éxito. Al hacer comparación con estas dos se establece que el concepto violencia es mucho más amplio que el de agresión, la cual se constituye en una forma de violencia, mediante la aplicación de la fuerza con el fin de causar daño a otra persona. Tanto la violencia y la agresión son transmitidas socialmente y aprendidas dentro del hogar, trayendo como fruto la violación de los derechos de la mujer, pero para ello es fundamental conocer que son los Derechos Humanos.

---

<sup>15</sup> MINISTERIO DE SALUD. Et.al. Propuesta de un plan para la atención integral de la violencia intra familiar. San José, Costa Rica 1994.

<sup>16</sup> VILLASEÑOR VELARDE, María Eugenia. Violencia Doméstica y Agresión Social en Guatemala. Fundación Friedrich Ebert. Magna Tierra Editores. Agosto 1996. Pág. 11

<sup>17</sup> Ibid.

## **1.8 DERECHO HUMANOS:**

Para conocer la definición de Derechos Humanos es fundamental conocer el concepto DERECHO del cual se deriva: "Norma que rige, sin torcerse hacia ningún lado, la vida de las personas para hacer posible la convivencia social. Conjunto de reglas de conducta cuyo cumplimiento es obligatorio y cuya observancia puede ser impuesta coactivamente por la autoridad legítima".<sup>18</sup> Es el conjunto de reglas que determinan la conducta de todos los seres humanos en el medio en que se desenvuelven, que permiten la convivencia entre hombres y mujeres. La violación de estas reglas trae como consecuencia la reacción colectiva. El derecho le permite a los seres humanos cumplir con sus fines. Así mismo representa la forma de garantizar la vida de la sociedad y las condiciones que en ella se deben tener. "Ley de la justicia, según la cual todos tienen los mismos derechos en función de su condición de seres humanos"<sup>19</sup> Permitiéndoles expresarse y elegir de acuerdo a sus preferencias y potencialidades.

Siendo el derecho la facultad que le permite a todos los seres humanos conducir su vida y exigir que se cumpla lo que establece la ley, puede decirse que es el conjunto de reglas que se aplican efectivamente, y de allí surgen los derechos humanos.

Los DERECHOS HUMANOS surgieron en la familia monogámica, y en la actualidad los de las mujeres siguen siendo ignorados, ya que al hombre no le convenía perder el dominio sobre ella y continuó considerándola objeto o cosa del hogar, capaz de procrear únicamente, dejando por un lado sus habilidades y aptitudes, como el aporte que podría dar a la sociedad no era significativo fue excluida de las esferas de la sociedad. Los Derechos Humanos "Son un mensaje de vida para poder vivir más y mejor. Son formas de proteger la vida, la libertad, la igualdad, la participación política y social y otros aspectos fundamentales de las personas"<sup>20</sup> Cada definición de derechos humanos tiene fundamentación filosófica del autor, por lo que el maestro Anthony Truyo y Serra indica: "Decir que hay derechos humanos o derechos del hombre en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen

---

<sup>18</sup> OSSORIO, Manuel Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Editorial Heliasta. Argentina 1981. Pág. 225

<sup>19</sup> Op.Cit. STUART MILL, Joan. Pág. 10

<sup>20</sup> Guatemala. Procuraduría de Derechos Humanos. "Que son los Derechos Humanos". Colección nuestros derechos y deberes, No. 1. Editora Educativa 1991. Pág. 2-3

derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad, derechos que le son inherentes y que lejos de nacer de una consecución de la sociedad política han de ser por estar consagrados y garantizados. Esta justificación nacional implica la consideración de los derechos humanos como naturales a este fundamento lo denominan iusnaturalista racionalista (ius-vinculo)

Iusnaturalista porque posee un vinculo con la naturaleza propia del ser humano y racionalista porque esta basado en las concepciones filosóficas de los racionalistas porque anteriormente a este fundamento encontramos que los derechos humanos provenían directamente de los derechos divinos, esta concepción filosófica es la que oriento a la conquista de América. Todo esto significa que el iusnaturalista racionalista es un avance cualitativo sobre el fundamento del derecho divino.

El profesor Gregorio Pacer Barba, considera que los derechos humanos son la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, libertad, igualdad a su participación política y social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, es una comunidad de hombres libres exigiendo respeto de los demás hombres.

Esta es una definición desde una perspectiva dualista, por un lado y encontramos el fundamento iusnaturalista racionalista por otro lado, inserta a esos derechos en normas jurídicas del derecho positivo. En otras palabras dice que los Derechos humanos son derechos naturales, pero que deben ser protegidos por este.

El profesor Eusebio Fernández dice que toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual.

Estos derechos son fundamentales, se hallan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana. Esta definición señala que la defensa de los derechos humanos se presenta como un reto, pieza clara de la justicia del derecho y de la legitimidad del poder. También esta claro en el camino señalado por Alejandro Llano, él dice que los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser

reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional.

Para el fundamento iusnaturalista racionalista los derechos humanos son inmutables, universales, absolutos, para el fundamento histórico, los derechos humanos son históricos, variables y relativos.

El Doctor Antonio Sagastume Gammel en su Cuaderno Educativo No. 1 hace una síntesis de los principales conceptos sobre Derechos Humanos, entre los cuales se encuentra el de Mabel Peris, quien dice que el concepto y formulación de los derechos humanos se han ido desarrollando a través de la historia, a partir del núcleo teórico más amplio de la humanidad, entendida esta, no en su apoyo sentimental sino como un proceso de autoconciencia mediante el cual se ha objetivado la esencia como concepto unitario y abstracto.

Es decir que no se fundan en la naturaleza humana sino en las necesidades humanas y las posibilidades reales de satisfacer dentro de una sociedad, por lo que la temática de los derechos humanos estará en función de los valores constituidos en una sociedad histórica, concreta y de los fines que en ella pretende realizar, siempre que se respete el principio básico de la esencia de la dignidad humana con el fin de sí misma. Ahora bien que valores son los que sostienen los derechos humanos, ya hemos visto que giran en torno de la idea de la dignidad humana, el preámbulo de la declaración de los derechos humanos (ONU 1994), enuncia la libertad, justicia y la paz en el mundo, tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".<sup>21</sup>

Los derechos humanos fundamentan los valores que fortalecen la dignidad humana como lo es la seguridad, libertad e igualdad entre hombres y mujeres. Los derechos humanos se encuentran estrechamente vinculados con los sociales.

De acuerdo a los conceptos anteriores los Derechos Humanos son las facultades que atribuyen protección a los seres humanos en lo referente a su vida. Pueden ser llamados derechos individuales, debido a que nacen y están unidos a todos los seres humanos, por el Estado y la Sociedad, pero en la realidad no se da. El Estado es el máximo violador de los

---

<sup>21</sup> UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Documento: "Que son los derechos Humanos". Julio 1997. Págs. 1,5.

derechos humanos, por lo que los hombres y las mujeres no deben ser discriminados en lo social, económico, jurídico, político, ideológico, cultural o sexual, porque los derechos humanos facultan a las personas para que participen dentro de la sociedad.

Los derechos humanos son de vital importancia para el desarrollo integral de las personas, por lo que se constituyen en garantía de la vida, seguridad, libertad e integridad de todas las personas.

Es fundamental mencionar que todas las personas paralelo a sus derechos tienen deberes ante la sociedad, pero lamentablemente debido a la falta de educación en materia de derechos humanos la población guatemalteca desconoce cuales son sus garantías y obligaciones.

En lo que se refiere a los derechos de la mujer se han firmado y ratificado convenios sobre los Derechos Políticos de la Mujer, Sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación, contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, Sobre Consentimiento para el Matrimonio y la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Debido al sistema patriarcal imperante en el país, tanto autoridades, funcionarios y la población masculina en general los han dejado en el olvido, dándoles a los hombres mayores oportunidades, vedándoles el acceso a la salud, educación, trabajo bien remunerado y otros servicios, por lo que el sistema patriarcal ha influido en gran manera en la violación de los derechos de la mujer.

## **CAPITULO II**

### **DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA MUJER**

Para mencionar los derechos humanos de la mujer, es fundamental hacer énfasis que a través de la historia, estos han sido violados y que únicamente se le ha relegado a sus funciones de madre, esposa y ama de casa. En Guatemala la situación de los derechos de la mujer se encuentra en una etapa difícil, ya que el reconocimiento y ratificación de los convenios ha sido lento, lo cual ha traído como consecuencia que estos sean desconocidos y por ende no respetados y que la misma mujer desconozca que tiene derechos lo que significa que a muchas no se les reconozca plenamente su dignidad humana.

Durante el conflicto armado los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las mujeres son la base sobre la cual parte la actual crisis de la mujer derivada de la guerra interna que vivió el país más de treinta y cinco años.

El derecho a la vida e integridad física fueron violados inconsiderablemente de la siguiente manera: asesinatos, desaparecimiento forzoso, torturas, agresiones físicas y sexuales, lo que vino a deteriorar la vida de la mujer, debido a que fue víctima de la violencia político-militar, sexual, maltrato en las relaciones de pareja y dolor por la pérdida del esposo, hermanos, padres o hijos.

Es fundamental hacer mención que de 1945 a 1985 la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorgo a la mujer derechos, los que se mencionan a continuación:

La Constitución de 1945 le otorgo los siguientes derechos:

- derecho al sufragio
- derecho a la ciudadanía a la mujer mayor de 18 años
- Admisibilidad de desempeñar cargos públicos
- Igualdad absoluta de derechos para ambos conyugues
- Igualdad de salario

La Constitución de 1965 estableció en el artículo 13:

- Son ciudadanos todos los guatemaltecos hombres y mujeres de 18 años.

La Constitución de 1985 expresa:

“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni otra condición que menoscaba su dignidad. los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”<sup>22</sup>

Derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República:

- Derecho a la libre organización
- Derecho de petición
- Derecho a la expresión

Los Derechos Humanos y de la mujer tienen su base en el principio de igualdad, pero en la práctica no se les reconoce a todas, lo cual se evidencia más en la mujer que vive en el área rural.

En la Colección Nuestros Derechos y Deberes, encontramos entre los Derechos Fundamentales de la Mujer los Derechos Sociales, Civiles, Económicos y Políticos, los cuales se describen a continuación

#### **A) DERECHOS SOCIALES:**

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la igualdad
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la educación: derecho a tener acceso a los diversos grados o tipos de enseñanza y a la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza.

La mujer del área rural realiza diversas actividades que le provocan desgaste físico, lo cual atenta contra sus derechos sociales. En el hogar no consume alimentos de calidad,

---

<sup>22</sup> COLECCION NUESTROS DERECHOS Y DEBERES. Derechos de la mujer. Procuraduría de Derechos Humanos. Editora Educativa. Guatemala 1991. Pág. 5

debido a la crisis económica en general afectando su desarrollo humano, que viene a influir en los altos índices de morbilidad y mortalidad femenina.

En la sociedad se ha considerado a la mujer como propiedad de alguien, lo cual viola sus derechos de libertad y seguridad personal. No tiene acceso a la salud y educación, socialmente es desvalorizada como ser humano y únicamente le han dado al varón la oportunidad de acceder a todos los servicios, ocasionando que el hombre se desarrolle integralmente.

## **B) DERECHOS CIVILES**

- Derecho a la nacionalidad: Ni la celebración, ni la disolución del matrimonio entre nacionales y extranjeros, ni el cambio de nacionalidad del marido, podrá afectar la nacionalidad de la mujer.
- El hecho que el esposo adquiriera otra nacionalidad, no impide que la mujer conserve la nacionalidad que posee.
- La mujer puede adquirir la nacionalidad del marido, si lo solicita.
- La mujer a partir de la edad núbil tiene derecho, sin restricción alguna por motivo de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia.
- Tiene los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y en caso de disolución.
- Solo mediante libre y pleno consentimiento puede contraer matrimonio.

## **C) DERECHOS ECONOMICOS:**

- Derecho a trabajar
- Derecho a un trabajo adecuado, según edad, estado físico, desarrollo integral y moral.
- Derecho a no ser despedida cuando este embarazada o lactando.
- Derecho a período pre y post-natal
- Derecho a tiempo de lactancia materna
- Derecho a la propiedad
- Derecho al patrimonio común y a la cultura



- Derecho a la libre determinación
- Derecho a un medio ambiente sano

En el ámbito laboral la mujer es discriminada, son violados sus derechos, aunque realice el mismo trabajo que un hombre, el salario es más bajo y si esta embarazada o lactando es presionada para que renuncie, tiene pocas posibilidades de ascensos, recibe malos tratos. Estos derechos no son respetados por el patrono.

#### **D) DERECHOS POLÍTICOS:**

- Derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con el hombre.
- Derecho a ser elegibles para todos los organismos públicos electivos sin discriminación alguna.
- Derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional.

Estos derechos tampoco son respetados y a la vez son desconocidos por las mujeres, su participación es minoritaria, involucrándose más en actividades asistencialistas y de caridad. La mujer es un elemento valioso para la sociedad, es importante generar conciencia en la población para que sus derechos sean respetados, así se logre su plena inmersión y desarrollo dentro de la misma.

La igualdad de derechos de la mujer es una preocupación a nivel mundial, por lo que las Naciones Unidas se han reunido y realizado convenciones de donde han surgido convenios y tratados, con la finalidad que cada país se adhiera a ellos y los ratifique para su aplicación, los cuales vienen a dar mayor relevancia a los derechos de la mujer.

En el libro Documentos Básicos sobre Derechos Humanos II y Derechos Fundamentales de la Mujer, se encuentran los siguientes convenios:

- Convenio No. 100. Relativo a la igualdad de remuneración entre mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor. Adoptado el 29 de junio de

1951, por la conferencia General de la Organización del Trabajo en su 34a. reunión y entro en vigor el 23 de mayo de 1953.

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer
- Abierta a firma y ratificación por la asamblea general en resolución 640 del 20 de diciembre de 1952 y entro en vigor en 7 de julio de 1958. Guatemala la ratificó en 18 de septiembre de 1959.
- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada
- Abierta a firma y ratificación por la asamblea general en resolución 1040 del 29 de enero de 1957, entrada en vigor el 11 de agosto de 1958 y ratificada por Guatemala el 27 de junio de 1960.
- Convenio No. 111. Relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Adoptado el 25 de junio de 1958 por la Conferencia General de la Organización Internacional de trabajo en su 42a. reunión. Entrada en vigor el 15 de junio de 1960, ratificada por Guatemala el 20 de septiembre de 1960.
- Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza. Adoptada el 14 de diciembre de 1960, por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura. Entrada en vigor el 22 de mayo de 1962 y ratificada por Guatemala el 21 de diciembre de 1962.
- Convención sobre consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de matrimonios. Abierta a firma y ratificación el 7 de noviembre de 1962, entrada en vigor el 9 de diciembre de 1964 y Guatemala declaro adhesión el 17 de diciembre de 1982.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a firma, ratificación y adhesión por la asamblea general en su resolución 34.180 del 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981 y ratificada por Guatemala el 18 de julio de 1982. Los treinta artículos están orientados para lograr que se den medidas para conseguir que la mujer goce de la igualdad de derechos en todas partes.

## **2.2 LEYES QUE AMPARAN LOS DERECHOS DE LA MUJER**

De los convenios y tratados ratificados por Guatemala, se han derivado leyes en favor de la mujer, que han sido necesarias para determinar condiciones de igualdad y ciertas obligaciones de la sociedad guatemalteca en general.

### **1. LEY DE DIGNIFICACION Y PROMOCION DE LA MUJER Y DERECHOS DE LA MUJER**

La Constitución Política de la Republica de Guatemala, reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, lamentablemente las condiciones que enfrenta la población femenina en lo relativo a salud, educación, vivienda, trabajo y en forma general, le limita su plena participación económica, política, social y cultural, por lo tanto el Estado de Guatemala considerando que la discriminación y la violencia de todo tipo contra la mujer, implemento una adecuada legislación que contemple los mecanismos eficaces para la dignificación y promoción integral de la mujer.

Esta Ley fue aprobada el 9 de marzo de 1999 y entro en vigor el 9 de abril del mismo año y se basa en el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de Guatemala, con fundamentación en los principios constitucionales de respeto por la libertad, la dignidad, la vida y la igualdad ante la ley.

La presente Ley tiene aplicación general por lo que involucra a todos los sectores. Entre los mecanismo que desarrollara se encuentran los siguientes:

#### **Artículo No. 8**

- Mecanismos en la esfera privada (revalorización del matrimonio y maternidad, libre elección del conjugue, número de hijos y espaciamiento de embarazos, libre ejercicio de tutela, adquisición de bienes tanto gratuitos como onerosos. Este mecanismo pretende eliminar matrimonios forzados en contra de la voluntad de la mujer y le garantiza la libre elección del cónyuge y número de hijos que desee procrear. Así mismo le da el derecho a casarse sin motivo de raza, nacionalidad o religión, para fundar una familia y disfrutar de iguales derechos con su esposo o conviviente durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo.

### **Artículo No. 9**

- Mecanismos y acciones que garanticen la equidad en la educación (acceso y permanencia a la educación, introducir contenidos básicos de valorización cultural y de género, proporcionar a las estudiantes indígenas, la opción de utilizar en el ámbito escolar su indumentario cultural, garantizar igualdad de oportunidades y facilidades en la obtención de becas, créditos, reducir la tasa de deserción de las mujeres y promover su integración en la enseñanza en todos los niveles. El cual pretende eliminar que a la mujer se le siga excluyendo del acceso a la educación y que se le permita desenvolverse como ser humana y se respeten sus derechos.

### **Artículo No. 12**

- Mecanismo en la esfera del trabajo (Garantizar el trabajo en igualdad de condiciones, elección libre de empleo, ascenso, estabilidad, horarios y salarios justos, condiciones de servicio, de remuneración, de trato y de evaluación en el trabajo, seguridad social, inserción en el ámbito laboral de las mujeres discapacitadas y de tercera edad, generación de fuentes de empleo, inamovilidad laboral, no-discriminación por su estado civil y acceso a los servicios básicos, servicios de apoyo como guarderías y seguridad a las niñas trabajadoras. En lo relativo a empleo, este mecanismo tiene como finalidad que la mujer sea valorizada y considerada en el ámbito laboral, debido a que es víctima de explotación, con horarios inadecuados, recarga de actividades y mal remunerada en comparación con la mano de obra masculina. Lamentablemente este mecanismo no se cumple, porque la mujer es altamente explotada en las maquilas y fábricas donde no recibe prestaciones y en casos de embarazos son despedidas para evitar darles los periodos que les corresponde y permisos para recibir atención médica.

### **Artículo No. 15**

- Mecanismos en la esfera de la salud (salud integral, educación y salud psico-sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental, protección a la salud y seguridad en el trabajo, servicios de salud pre y post-natal. Este mecanismo pretende que la mujer reciba atención médica para su desarrollo integral y no solo reproductiva, ya que los

programas de salud únicamente contemplan atención a la mujer en periodo o edad reproductiva y han olvidado que la mujer necesita atención en general.

#### **Artículo No. 16**

- Mecanismos mínimos en la esfera del medio ambiente (favorecer y garantizar una mejor calidad de vida)

De la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer de acuerdo al Artículo 8 de la misma ley se implementaran las siguientes medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos, se realizaran campañas de promoción al respeto y dignidad de la mujer, tales como:

1. Promoción de la erradicación de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer.
2. Actuación eficaz para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.
3. Modificar o abolir leyes que impliquen la persistencia o tolerancia contra la mujer.
4. Promover medidas que permitan a las mujer tener acceso a protección.
5. Servicios de orientación para toda la familia.
6. Establecimiento de programas y servicios con horarios de 24 horas que brinden atención a las mujeres agredidas o violentadas.
7. Motivar a los medios de comunicación para que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer.
8. Investigar y recopilar información sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer.

El Estado con la participación de organizaciones de mujeres implementará acciones y medidas específicas en la esfera económica y en la del poder político, para fortalecer la participación de las mujeres en las esferas de poder.

Se realizaran las acciones específicas para el cumplimiento de la ley, por lo cual el Estado impulsara la Igualdad Jurídica a las mujeres idéntica a la de los hombres y el

Congreso de la República revisara toda la normativa nacional y procederá a promover la eliminación de contenidos discriminatorios de la ley.

## **2. LEY PARA PREVENIR SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección, necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar y tiene como objetivo especial brindar atención a las mujeres, niñas, niños, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas.

Las instituciones encargadas de recibir las denuncias según el Artículo 4 son las siguientes:

- Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, Atención Permanente y Oficina de Atención A La Víctima.
- Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección a la Mujer.
- Policía Nacional Civil, por medio de las comisarías departamentales y sub.-comisarías municipales.
- Juzgados de familia, fueron instituidos para que tengan conocimiento de todos los asuntos relativos a la familia, brindar protección a los derechos humanos a las partes más débiles de la familia. Promoviendo e impulsado procedimientos rápidos y económicos a fin de solucionar los problemas.
- Bufetes populares, brindando asesoría y atención profesional a los casos que se presenten en forma gratuita.
- Procuraduría de Derechos humanos, por medio de la Defensoría de la Mujer, recibiendo las denuncias y brindar atención, asesoría, acompañamiento y remitiéndolos a donde corresponda, para que reciban la atención legal necesaria.

Con las leyes anteriores el Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas, tomando en cuenta entre otras cosas, su doble condición de víctimas y de agresoras.

### **CAPITULO III**

#### **INSTITUCIONES QUE VELAN POR LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Entre las instituciones que velan por el respeto a los Derechos de la Mujer se encuentran la Procuraduría de Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio Público, por lo que a continuación se describe los antecedentes de cada una y el trabajo que realizan en favor de las mujeres guatemaltecas.

##### **1.2 PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS**

Nació en el marco de derecho positivo Constitucional, después de tantas luchas y esfuerzos. En el Gobierno Democrático del Presidente Lic. Vinicio Cerezo, quién permitió la apertura de organizaciones como la Procuraduría de Derechos Humanos.

En la Constitución Política de la República se creó la figura del Procurador de Derechos Humanos, confiriéndole la calidad de comisionado del Congreso de la República, con el objetivo de defender los Derechos Humanos, según lo dispone el artículo 274.

La estructura orgánica de la Procuraduría de Derechos Humanos se encuentra regulada en la ley específica de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de Derechos Humanos emitida el 1 de octubre de 1986, decreto No. 54-86.

Desde su nacimiento la Procuraduría de Derechos Humanos estuvo estigmatizada y más triste y doloroso al haber elegido al Abogado Gonzálo Menéndez de la Riva, porque la Procuraduría fue señalada como defensora de autoridades de Gobierno y por lo tanto no defendía los Derechos Humanos de la población en general.

El procurador tomó posesión del cargo el 19 de agosto de 1987 y la institución se abrió el 19 de octubre del mismo año. Lo cual muestra cuan poco interés tenían las autoridades del Estado en la defensa de los Derechos Humanos.

La Procuraduría de Derechos Humanos cuenta con la **DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**, que fue creada en 1991, por el Procurador de Derechos Humanos, con el fin de tutelar, defender y promover los derechos humanos de las mujeres guatemaltecas.

Esta Defensoría apoya y promueve diversas acciones, programas y proyectos que contribuyen a hacer realidad el proceso de igualdad genérica en la sociedad guatemalteca,

Según información proporcionada por la Licenciada Marisa Grijalva, las áreas que desarrolla son las siguientes:

- Formación educativa y promoción
- Atención a mujeres víctimas de violencia y agresión
- Atención jurídico y social
- Derechos económicos, sociales y políticos
- Fortalecimiento de la red de auxiliaturas departamentales.

#### **Defensoría de la Mujer:**

La Defensoría de la Mujer anteriormente no contaba con cobertura a nivel departamental o municipal, los casos de mujeres víctimas de violación de sus derechos eran canalizados a través de las auxiliaturas departamentales quienes los remitían a la defensoría de la ciudad capital.

En septiembre de 1998, se implemento el plan piloto de ocho Coordinadoras regionales, que cubren los departamentos correspondientes a cada región, no existe la cobertura necesaria para atender los diferentes municipios de cada departamento y por ende sus aldeas, caseríos y cantones, lo cual refleja que la mujer del área rural no cuenta con una instancia que vele por sus derechos cercana a su lugar de origen.

#### **3.2 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:**

Es la Institución Constitucional que representa al Estado de Guatemala, es además asesora y consultora de todos los órganos que la integran. La Procuraduría General de la Nación empezó a funcionar el 18 de mayo de 1994 y fue creada bajo acuerdo legislativo No. 18-93. Dentro de su estructura orgánica cuenta con la Procuraduría de Menores, Procuraduría de Medio Ambiente, Consultoría y Asesoría, Abogacía del Estado y con la Unidad de la Mujer.

#### **Unidad de la Mujer:**

Es la que asesora a todos los órganos del Estado en todo lo relacionado con los derechos de la mujer, apoya a las mujeres sometidas a maltrato y promueve las medidas de



seguridad que resulten pertinentes. Actualmente no cuenta con una Ley Orgánica propia, ya que están trabajando sobre la nueva ley a raíz que se separó del Ministerio Público.

No funciona en los siguientes departamentos:

Peten, Alta Verapaz, Zacapa, Quetzaltenango, Jutiapa, Escuintla y Quiché.

### **3.3 MINISTERIO PÚBLICO:**

El Ministerio Público fue creado el 6 de agosto de 1948 y cambió su función de acción penal pública el 13 de mayo de 1994, bajo el decreto No. 40-94.

Es el ente encargado de perseguir el cumplimiento de la ley, según lo establece la Ley Orgánica del mismo en su Artículo Primero, por lo que se constituye en una institución de vital importancia para la población guatemalteca en general.

Para mayor comprensión de sus fines y funciones es fundamental conocer sus antecedentes históricos, filosofía y naturaleza jurídica, que permitirá obtener una visión objetiva y concreta para determinar la importancia de la creación de la Fiscalía de la Mujer a nivel departamental.

#### **3.3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

No existe una fecha o época exacta que señale el surgimiento del Ministerio Público, por lo que es necesario recurrir a la historia.

Según el documento elaborado por los Licenciados Gustavo Adolfo Mendizabal y Lázaro Ruíz de La Unidad de Capacitación del Ministerio Público el antecedente que más se adecua a las distintas corrientes doctrinarias es la de Francia, en donde surge el Ministerio Público como institución con promulgación de la ordenanza de fecha 23 de mayo de 1502. Por lo que se constituyó como una institución del Estado, en donde los Fiscales velaban por los intereses del Estado por medio de juicios, audiencias y actividades jurisdiccionales. Como la Investigación Penal, Control y Fiscalización del trabajo realizado por los empleados públicos.

En América surge el Ministerio Público en la época del Rey de España Juan I, quien designaba a un funcionario la persecución de los delitos públicos.

En Guatemala el Ministerio Público se caracterizó por la presencia de fiscales en las Salas de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia según el Decreto de Gobierno de fecha 3 de agosto de 1854.

El 8 de marzo de 1877, de conformidad con el primer Código de Procedimientos Civiles se reguló la actividad de los fiscales, donde pasaron a constituirse en acusadores en los procesos criminales, lo cual se plasmó en distintas leyes del Organismo Judicial, el Decreto Gubernativo Número 1862 Ley Constitutiva del Organismo Judicial Decreto 1762 del Congreso de la República Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Organismo Judicial que permitió la actividad procesal a los agentes fiscales.

La aplicación de la Ciencia del Derecho Administrativo ubica al Ministerio Público como un órgano de control jurídico y autónomo de cualquier Ministerio del Estado, que promueve la investigación penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública y vela por el fiel cumplimiento de la ley.

Según el documento elaborado por los Licenciados Gustavo Adolfo Mendizábal y Lázaro Ruiz de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público, los antecedentes históricos se clasifican de la siguiente manera:

## **ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES**

### **A. Período Pre-Independiente:**

Las leyes que se encontraban vigentes en España fueron proyectadas en todo el Continente Americano, por lo que la Organización Jurídica y Política quedó sujeta a disposición de la corona.

Uno de los antecedentes más remotos para el Ministerio Público fue la promulgación de la Constitución de Bayona en 1809 que regulaba al Consejo Real y al Procurador General.

En Guatemala existía la Capitanía General que tenía como funciones el control de la Administración de Justicia, Asesoría y representación de la Corona.

### **B. Período Independiente:**

Con la emancipación política del 15 de septiembre de 1821, en donde Guatemala se desliga de la Corona de España y se constituye en un país libre, soberano e independiente. La

función de los fiscales fue fortalecida. En la Constitución Federal sus funciones eran de miembros adscritos a la Corte Suprema de Justicia.

En el año de 1921 la Constitución Política de la República fue reformada y nace entonces el Procurador General de la Nación y Jefe del Ministerio Público.

El Decreto Número 1618 de fecha 31 de mayo de 1929 reguló que el Ministerio Público era una dependencia adscrita a la Secretaría del Estado.

### **C. Período Contemporáneo:**

Con los ideales emanados de la Revolución de 1,944, los avances del Derecho y la complejidad de las funciones derivadas de la nueva Organización Política y la nueva Constitución de la República de 1,945 adoptan la antigua Ley Orgánica del Ministerio Público.

La Ley Orgánica del Ministerio Público fue creada bajo el Decreto Número 512 del Congreso de la República, en donde se regularon las funciones de cada una de las secciones que conformaban esta instancia.

Entre sus funciones principales se encontraba la evacuación de consultas de particulares, actos de jurisdicción voluntaria y de menores, representar al Estado. El Ministerio Público ante los Tribunales tenía como actividad primordial investigar los delitos e intervenir como acusador.

Su principal función es fiscalizar las funciones que desarrollan funcionarios y empleados públicos.

### **D. Época actual, Reforma Constitucional:**

El rompimiento del orden constitucional de fecha 23 de marzo de 1982, generó serios problemas al Ministerio Público, impidiéndole cumplir con las funciones determinadas en su Ley Orgánica, esta situación jurídica se prolongó hasta el 14 de enero de 1986, cuándo entró en vigor la nueva Constitución Política de la República de 1985, la cuál reconoce a la institución como autónoma.

El 25 de mayo de 1993, el Presidente Ing. Serrano Elias intentó romper el orden institucional, concentrando en el Organismo Ejecutivo las funciones de los otros dos organismos, pretendiendo que el Tribunal Supremo Electoral convocara a elecciones generales, ocasionando reacciones de la población, entidades, grupos gremiales y de la Comunidad

Internacional, quienes se pronunciaron inmediatamente en contra de estas medidas que ponían en riesgo el orden institucional del país. La Corte de Constitucionalidad dictó sentencia y declaró inconstitucional las Normas Temporales de Gobierno, porque violaban la Constitución Política de la República.

La Consulta Popular realizada el 30 de enero de 1,994, permitió la promulgación del Acuerdo Legislativo Número 18-63 por medio del cual se aprobaron las Reformas Constitucionales, siendo una de ellas el Artículo 251 en donde se separaron las funciones del Ministerio Público del Procurador General de la Nación.

Se derogó el Decreto 512 y se promulgó el Decreto 40-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público y nace a la vida jurídica la figura del Fiscal General de la República como jefe del Ministerio Público y la nueva organización administrativa de este.

### **3.3.2 FILOSOFIA DEL MINISTERIO PUBLICO**

El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas que promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública, con el fin de cumplir con la justicia, actuando con objetividad, imparcialidad y con apego a la ley. Es una institución auxiliar de la Administración Pública y de los Tribunales y ejerce la representación del Estado. Su Filosofía no debe ser únicamente cumplir con la tarea de perseguir al infractor de un hecho delictivo, sino también fijar penas y medidas de seguridad y hacer valer la verdad.

El Ministerio Público debe ser garante de las Normas Jurídicas que rigen a los guatemaltecos, debe fortalecer el principio de autonomía, la que se complementa a las funciones de los Organismos del Estado, respetando la división de poderes. Dentro de su filosofía se encuentra el fortalecimiento al sistema institucional para la efectiva administración de justicia, sistema democrático del país mediante el cumplimiento de la ley. Así mismo la formulación de los instrumentos técnicos y legales para su operativización, implementación de programas de difusión y todas aquellas acciones que permitan tecnificar la institución.

### **3.3.3 NATURALEZA JURIDICA DEL MINISTERIO PUBLICO**

El Fiscal General de la República es el Jefe del Ministerio Público y dicha entidad debe organizarse conforme los principios de autonomía y jerarquía para que los órganos de la Institución cumplan con las funciones que la ley le asigna y cumplir con los principios contenidos en la Constitución Política de la República.

Su naturaleza Jurídica lleva implícita dos funciones: una dentro del ámbito del Derecho Administrativo y la otra para establecer la participación culpable o inculpable del sindicado, los cuales persiguen como fin el estricto cumplimiento de la ley en el país, lo que fortalece los principios democráticos de armonía y concordia de la sociedad y el fortalecimiento del régimen de legalidad.

### **3.3.4 FUNCIONES DEL MINISTERIO PUBLICO**

Entre las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, se encuentran las siguientes:

- Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales.
- Promover la acción civil en los casos previstos por la ley.
- Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
- Preservar el Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos.

El Ministerio Público deberá dirigir sus acciones tomando en cuenta los intereses de la víctima a quien deberá brindar amplia asistencia y respeto. Entre la estructura orgánica del Ministerio Público, se encuentran varias fiscalías, entre ellas la de La Mujer, que fueron creadas bajo el acuerdo gubernativo No. 69-96, el 29 de octubre de 1996.

#### **Fiscalía de la Mujer:**

Fue creada con el propósito de hacer más eficaz el procedimiento para el cumplimiento de la ley y empezó a funcionar el 1 de marzo de 1995, inicialmente conocía de todos los delitos, en que las mujeres eran las sindicadas o procesadas, con excepción de los Delitos Fiscales, de Narcoactividad, Medio Ambiente, Menores Sindicados y Administrativos.

Actualmente con lo perceptuado en el Reglamento de Distribución de Casos para los Fiscales de Sección, Acuerdo Número 69-96 del Fiscal General de la República, que entró en vigor el 1 de noviembre de 1996, la jurisdicción de esta Fiscalía cambio, ya que en la actualidad conoce casos en que los delitos involucren a mujeres como ofendidas o como sindicadas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Fiscalía de la Mujer es una institución con funciones autónomas, encargada de promover la persecución penal y dirigir la investigación de los delitos de acción Pública.

Su razón de ser se encuentra plasmada en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público: tendrá a su cargo los procesos que involucren a una o varias mujeres y que tenga relación con su condición de mujeres, y contará con la asesoría de especialistas en la materia respectiva, para brindarles atención legal.

La competencia de la Fiscalía es atender en todo el territorio nacional los casos que le corresponden de acuerdo a lo establecido en la Ley, pero lamentablemente esto no se da debido a la falta de recursos económicos, humanos y materiales, por lo que los casos que se presentan en las Fiscalías del Ministerio Público de cada departamento no son referidos a la Fiscalía de la Mujer, lo cual viene a justificar la importancia de la creación o implementación de la Fiscalía de la Mujer en cada cabecera departamental, así mismo refleja claramente que las mujeres de áreas marginales y rurales no tienen acceso a esta fiscalía por la distancia, y acudir a la ciudad capital para poner sus denuncias representa gastos onerosos al igual que al personal de la Fiscalía que carece de los recursos para su movilización.

#### **Funciones de la Fiscalía de la Mujer:**

Sus funciones son de investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confiere la Constitución, las leyes de la República, los Tratados y Convenios Internacionales.

Esta fiscalía tiene a su cargo la investigación y el ejercicio de la acción penal en todos los delitos que involucren a una o varias mujeres como ofendidas o sindicadas.

Los delitos que conocerá se encuentran tipificados en el Código Penal, siendo los siguientes:

Aborto, contra la libertad y la seguridad sexual y contra el pudor, corrupción de menores, contra el orden jurídico, familiar y contra el estado civil; incumplimiento de deberes.

De los delitos de Honor: Proxenetismo, Rufianeria, trato de personas, Exhibiciones Obscenas, Celebración de Matrimonios ilegales, Incesto, Suposición de parto, Incumplimiento de Deberes y sus demás especificaciones en cada uno de ellos:

Según el documento INFORMACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES DE LA FISCALIA DE LA MUJER de la Licda. Sandra Aldana de Domínguez, Fiscal de Sección, establece la siguiente estructura orgánica:

- Fiscal de sección
- Dos agentes fiscales
- 4 auxiliares fiscales
- 4 oficiales
- 2 Psicólogas
- 1 secretario de Sección y
- 1 secretaria administrativa.

El Fiscal de Sección, los Agentes Fiscales y los agentes son Abogados, los auxiliares fiscales son estudiantes de Derecho con Pensum cerrado.

En la actualidad la Fiscalía de la Mujer no cuenta con Trabajadores Sociales que realicen investigaciones profundas del caso y que contribuya a la solución legal del mismo.

Entre los pocos alcances que ha tenido la Fiscalía, son la coordinación con entidades de apoyo para la mujer como el Grupo Guatemalteco de Mujeres, quien les apoya con una Psicóloga para menores.

### **Funciones de los agentes fiscales:**

Asistir a la Fiscal de Sección, y tienen a su cargo la acción penal pública. Ejercen la dirección de la investigación de las causas criminales, formulan acusación o el requerimiento de sobreseimiento, clausura provisional y archivo ante el órgano jurisdiccional competente. Actúan en el debate ante los Tribunales de Sentencia,

promueven los recursos que deben tramitarse en las Salas Penales de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia.

#### **Funciones de los auxiliares fiscales:**

Asistir a la Fiscal de Sección y a los Agentes Fiscales. Son los encargados de efectuar la investigación y preparatoria en todos los delitos de acción pública y en los que requieran instancia de parte, al llenarse el requisito actúan bajo la supervisión y responsabilidad del superior jerárquico. Pueden actuar únicamente en el procedimiento preparatorio.

#### **Forma de trabajo:**

Al ser recibido un proceso, ya sea con preso o con medida substitutiva, se le da ingreso anotándola en el libro respectivo, se le entrega al Fiscal correspondiente, quien lo estudia y ordena la investigación que considera la más adecuada, haciendo el oficial las citaciones y oficios pertinentes.

Las denuncias, querellas o prevenciones policiales en que no hay preso, están a cargo de los Auxiliares Fiscales, quienes reciben los mismos, citan a los ofendidos y realizan la investigación respectiva, concluyendo su labor al solicitarle al juez la orden de aprehensión de alguna persona que lo amerite, y al ser localizada y consignada, pasa el expediente a manos del Agente Fiscal, quien realiza la investigación restante, para aplicar algún proceso desjudicializador o en los casos que ameriten, se lleva a juicio oral. También pueden pedir sobreseimiento o archivo de los expedientes según sea el caso.

A partir de la entrada en Vigencia del Decreto 97-96 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, esta fiscalía recibe esos expedientes para su investigación y posterior solución.

Lamentablemente no han atendido todos los casos de violencia intra familiar debido a la duplicidad de trabajo con la Fiscalía de Atención a la Víctima donde el 71.19% de denuncias recibidas corresponden a violencia Intra familiar (Ver cuadro No.19, del Capítulo V) las cuales no han sido remitidas a la Fiscalía de la Mujer para darle la solución legal a los casos.



## **CAPITULO IV**

### **BREVE CARACTERIZACION DE LA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER GUATEMALTECA.**

#### **4.1. PERFIL DE SITUACION DE LA MUJER GUATEMALTECA.**

Para determinar la situación de la mujer en Guatemala, es fundamental conocer que 4,228,305 que constituyen el 50.7 % de la población guatemalteca corresponden al sexo femenino, de las cuales 2,706,283 (64 % de la población) son del área rural.

La mujer se encuentra en una situación de desventaja y subdesarrollo ante el hombre, debido a que se le limita el acceso a los servicios básicos, lo que se constituye en violación a sus derechos, para lo cual a continuación se presenta la situación de las mujeres guatemaltecas en los distintos servicios y sectores vitales para su desarrollo.

#### **•Educación:**

Según la Síntesis de Situación de las Mujeres Guatemaltecas encontramos que el 42.7 % de mujeres es analfabeta, siendo más afectadas las mujeres indígenas y del área rural, quienes no tienen acceso a la educación y capacitación, debido a la discriminación, inadecuados sistemas curriculares que no han incluido la formación educativa de las mujeres, la falta de recursos económicos de los padres, el sistema patriarcal predominante en las familias rurales, en donde favorecen al varón por considerar que las mujeres se dedicarán a las actividades domésticas y al cuidado de sus hijos y esposo, dándole la oportunidad al varón por ser el quien sostendrá a la familia, por lo que la tasa de analfabetismo en los varones es del 28.3 %.)

#### **•Salud:**

La falta de atención integral a la salud constituye un condicionante de desarrollo, debido a que tiene percepción e imagen que las mujeres únicamente son reproductoras y por ende sus necesidades se limitan a los servicios materno infantil y ginecobstetricos, menoscabando una serie de necesidades y riesgos a las que están propensas, debido a las diversas actividades que realiza.

Lo anterior explica claramente que la atención de salud brindada a la mujer está limitado a la etapa reproductiva. Los factores que le afectan la salud son "Maternidad a edad temprana o tardía, poco o ningún nivel de instrucción, embarazos numerosos (mas de 6 hijos), falta de atención pre y post natal, falta de atención medica durante el parto"<sup>23</sup>

Lo que significa que socialmente la mujer es considerada débil, frágil, quien trabaja poco en contrapartida con el hombre, sus necesidades nutricionales y de salud han sido considerada sin importancia, por lo que sus necesidades de atención han sido valoradas a su función reproductora, lo que le impide tener acceso a la salud, prueba de ello las tasas de enfermedad femenina corresponden al 53 %, explicando con ello el estado de salud que sufre la mujer desde su nacimiento hasta su vejez.

Las causas de morbilidad y mortalidad se encuentran estrechamente vinculadas a los patrones ideológicos y culturales. "La mortalidad femenina esta determinada por infecciones intestinales y respiratorias, causas obstétricas, estas ultimas relacionadas con la función reproductora: embarazo, parto, puerperio y condicionada por sinergismo entre la desnutrición y la infección, la mortalidad de la mujer es de 8.1 por mil mujeres, descendiendo en mayor medida en las edades tempranas (menos de 50 años) y en el grupo etario de 15 a 24 años, la mortalidad es de 26 por cada mil, superando la del hombre que es de 24 por cada mil. Varía de acuerdo al factor étnico 50 % más elevado en la población indígena y 33 % más elevada en el área rural. La mortalidad materna en mujeres de 15 a 44 años de edad solo el 23 % de los partos son atendidos en centros hospitalarios"<sup>24</sup> Entre las enfermedades que más afectan a las mujeres encontramos las infecciones del tracto genital, incontinencia urinaria, fistulas vaginales y otras, las que coinciden con las causas de mortalidad, lo que refleja que las áreas básicas de salud para la mujer no son

---

<sup>23</sup> UNICEF SEGEPLAN, Realidad socioeconómica de Guatemala, con énfasis en la situación del niño y la mujer. Editorial Piedra Santa. 1era. edición. Guatemala 1994. Págs. 123 y 124

<sup>24</sup> RODRIGUEZ, Alicia. La mujer y los derechos humanos. Defensoría de los Derechos de la mujer. Colección Derechos Humanos. Un enfoque integral (manual.) Guatemala 1997. Pag. 21.

atendidas, debido a la falta de cobertura por lo que el 60 % de la población no tiene acceso a la salud, debido a que no cuentan con un puesto de salud cercano para recibir atención.

- **Sector Económico y trabajo:**

A nivel económico y durante toda la historia el trabajo y el aporte que las mujeres han dado, ha sido invisibilizado y considerado improductivo, colocándola a nivel inferior a la par del hombre, lo que es determinado por su escaso nivel de capacitación, obligándola a vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario mal remunerado, colocándola en las áreas de menor relevancia económica, por lo que en "La población Económicamente Activa (PEA), a nivel nacional el mayor porcentaje corresponde a los hombres en un 81 %, frente a las mujeres en un 19 % (INE 1995)"<sup>25</sup>, a pesar de ello las mujeres de Guatemala han participado en el desarrollo socioeconómico del país de diversas formas, siendo las dos fundamentales "El trabajo doméstico y el empleo en actividades del mercado económico"<sup>26</sup>

De cada cuatro mujeres en edad de trabajar solo una es considerada parte de la PEA, por lo que su participación es del 24 % en el sector informal. La ocupación de la mujer se concentra en tres ramas de la actividad económica:

- Industria manufacturera,
- comercio
- Servicios sociales y personales.

El trabajo que la mujer realiza en esas tres ramas de la actividad económica no es cuantificado, por lo que trabaja doce horas diarias, recibiendo un salario denigrante y no de acuerdo a sus necesidades de Q.9.00 y Q.11.00 quetzales diarios.

El trabajo que la mujer realiza en el hogar constituye una contribución para la sociedad, ya que garantiza la reproducción de la especie humana y por lo tanto de fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios.

---

<sup>25</sup> RODRIGUEZ, Alicia. Síntesis de la Situación de las Mujeres guatemaltecas. ONAM, Guatemala 1997. s.e. Pág. 11

<sup>26</sup> GARCIA, Ana Isabel. Mujer Latinoamericanas en Cifras. Ministerio de Asuntos Sociales. Editado por el Instituto de la mujer. Primera Edición. FLACSO Madrid, 1989. Pág. 33.

La primera diferencia ocupacional entre mujeres y hombres consiste en la "Invisibilidad del trabajo agrícola femenino y la segunda diferencia esta referida al hecho de que una alta proporción de mujeres se ocupa en servicios personales"<sup>27</sup>

La mujer se ha incorporado actualmente al sector informal, produciendo alimentos, vestidos y otros productos, cumpliendo así hasta una cuarta jornada de trabajo, a pesar de todo ello, la sociedad "No reconoce la importancia y el costo económico que tiene el trabajo de producción y reproducción que hace la mujer, se le recarga con una triple o cuádruple jornada de trabajo en menosprecio de su salud, cuando trabaja por un sueldo no se le conceden las prestaciones de seguridad, higiene y económicas de todo trabajador, se le niega el derecho a financiamiento para producción, comercialización de productos, así como para la vivienda"<sup>28</sup>, por lo que el 37 % de la población femenina trabaja en el sector informal, según la Síntesis de Situación de las Mujeres Guatemaltecas.

La violación de los derechos humanos de la mujer en el ámbito económico es más notable debido a que no tiene acceso a nuevos puestos y estos son ocupados por hombres. Del total de la población femenina del área rural, únicamente el 28 % de mujeres agricultoras reciben un salario permanente y el resto son minifundistas, empleadas temporalmente o trabajadoras familiares, pero el ingreso de las mujeres es inferior, inestable y precario. En el trabajo agrícola que realiza la mujer rural, recibe entre Q.4.00 y Q.5.00 por una jornada de ocho horas y media y no recibe ninguna prestación. La mujer del área rural no tiene acceso a la tierra, lo que está determinado por las categorías "Estructurales, ideológicas, jurídicas y étnico-culturales"<sup>29</sup>

Por lo anterior puede decirse que el trabajo diferenciado que realiza la mujer del área rural refleja y reproduce desigualdad de género, lo que da invisibilidad a las actividades productivas y reproductoras de la mujer, así mismo el no-acceso en propiedad a la tierra viene a reforzar la marginalidad de la que es objeto, vedándole la oportunidad de desarrollarse.

---

<sup>27</sup> . *Ibíd.* Pág. 41

<sup>28</sup> *Op.Cit.* RODRIGUEZ, Alicia. La mujer y los derechos humanos.

<sup>29</sup> EL ACCESO DE LA MUJER A LA TIERRA EN GUATEMALA. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano y Agrupación de mujeres Tierra Viva. Edición Paula Antezana. Impreso por Litografía e Imprenta Lil S.A., Costa Rica 1993. Pag. 43

- **Sector Político:**

Según el Libro Síntesis de Situación de las Mujeres Guatemaltecas, la mujer no tiene participación político social, debido a que desde su nacimiento se le forma para realizar actividades domésticas, vedándoles la oportunidad de opinar y de tomar decisiones, por lo que ella llega a considerar que la política no es de su competencia. “Los indicadores de participación política muestran que el porcentaje de mujeres empadronadas es alto, representando el 41.2 % de empadronamiento total, esto indica que las mujeres cumplen los deberes civico-políticos, tales como empadronarse”<sup>30</sup> La representación de mujeres para cargos públicos es escasa, en las elecciones 95-96, solamente se postulo una mujer siendo ella FLOR DE MARIA ALVARADO de SOLIS, de candidata a presidenta, la primera en la historia, para las elecciones de 1,999 se postularon dos mujeres de candidatas a la Presidencia y una para la Vicepresidencia. En las diputaciones por listado nacional se incremento el número de mujeres, pero no sobrepasa el 16.7 % del total de postulaciones. En las postulaciones distritales baja en un 9.6 %. la postulación en las corporaciones municipales llega al 1.5 %, esto indica que en el Gobierno Local la mujer no es tomada en cuenta.

Para los puestos de elección en el Organismo Ejecutivo ninguna mujer llego a la Presidencia ni a la Vicepresidencia. En el Organismo Legislativo se cuenta con el 13.75 % de mujeres diputadas, en la junta directiva solo hay una mujer que representa el 11.1%, en las presidencias de comisiones del interior del Congreso las mujeres tienen el 19.23 % del total de comisiones.

En el Organismo Judicial de trece magistraturas, sólo dos son ocupadas por mujeres y la situación en la Corte de Constitucionalidad es similar a cinco magistraturas, solamente una mujer es magistrada, al igual que en el caso de suplencias.

---

<sup>30</sup> DEMOCRACIA Y PARTICIPACION POLITICA DE LAS MUJERES EN GUATEMALA. Proyecto mujeres y reformas jurídicas. ONAM. Segunda edición, Impreso por XL Publicaciones. , Guatemala septiembre 1998. Pág. 5

En el tribunal Supremo Electoral todas las magistraturas son ocupadas por hombres, al igual que en la Procuraduría de Derechos Humanos.

En el Parlacen las diputaciones titulares, son ocupadas únicamente el 10 % por mujeres y el 20 % de mujeres suplentes. En el poder local únicamente el 1.7 % de mujeres llegó a la dirección de una corporación municipal.

La situación política de la mujer guatemalteca demuestra que los puestos de segunda o menor categoría se le otorgan a las mujeres. La poca o nula participación de la mujer en el ámbito político se encuentra condicionada por las relaciones sociales, patrones culturales, lo que las desvaloriza, invisibiliza y discrimina, significando todo ello violación a sus derechos y por ende ignorando o no tomando en cuenta los aportes que las mujeres han hecho para el desarrollo del país.

En el ámbito del derecho, el no-acceso a la educación y capacitación de las mujeres, principalmente las del área rural ha traído como consecuencia el poco o nulo conocimiento de sus derechos. La violación de los Derechos Humanos de la mujer se da por medio de agresión y violencia física, psicológica, sexual o política y se produce en cualquier ámbito donde se desenvuelva la mujer, limitando su desarrollo individual y social, enmarcándose claramente en las diferencias sociales y relaciones de género entre hombres y mujeres.

Según estudios realizados por la Fundación Friedrich Ebert sobre violencia y agresión social en Guatemala, se determinó que el 33.7 % de mujeres recibieron agresiones físicas y el 45.9 psicológicas. De los casos de violencia y agresión física únicamente el 1.48 % si ha presentado sus denuncias, mientras que el 51 % no lo ha hecho debido a la intimidación y represión por parte del agresor y por desconocimiento de las leyes que la protegen. El 47.36 % de mujeres desconocen totalmente sus derechos y por ende las leyes que las amparan.

Estudios realizados por UNICEF sobre la violencia contra la mujer en Guatemala, el 76.4 % de mujeres esposas o compañeras son víctimas de la violencia, más que otros miembros del núcleo familiar y la frecuencia total de agresión son del 185.2 %, tomando únicamente en consideración la agresión física como lo hacen todos los medios de

comunicación obviando la violencia psicológica y moral que toda agresión conlleva como tal.

El 59 % de mujeres agredidas se dedican a los oficios domésticos, lo cual se encuentra asociado a la división de trabajo según el sexo, lo cual confirma que a la mujer se le atribuye la función de ama de casa a su rol reproductivo y al cuidado de los hijos.

La violencia y agresión contra la mujer confirma que las mujeres maltratadas no han recibido ningún tipo de educación.

La problemática que afrontan las mujeres del área rural en materia de sus derechos como humanas, justifica la creación de la Fiscalía de la Mujer a nivel Departamental, lo que a su vez permitirá encontrar los elementos necesarios de ampliación del espacio profesional de Trabajo Social.

## **4.2 PERFIL DE LA SITUACION DE LA MUJER EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, SACATEPEQUEZ, EL PROGRESO Y ESCUINTLA.**

El perfil de la situación de la mujer en los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla, tiene como finalidad dar a conocer la posición y condición en que se encuentra la población femenina en los diversos ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales.

Antes de profundizar sobre la situación de la mujer es fundamental mencionar la situación en que se encuentra cada departamento en materia de derechos humanos, la cual varía de acuerdo al área de ubicación y tipo de población.

En Sacatepequez las violaciones a los derechos humanos se dan a la orden del día, no hay igualdad en dignidad y derechos entre hombres y mujeres. En lo que corresponde a derechos sociales los más vulnerables son el derecho a la educación y la salud. En cuanto a denuncias se encuentra el maltrato hacia la mujer en cualquiera de sus manifestaciones (físicas, psicológicas o sexual.)

El crecimiento poblacional principalmente en las aldeas, ha ocasionado la proliferación de basureros, contaminación ambiental y contaminación auditiva. En cuanto a los derechos económico sociales el antagonismo existente entre pobres y ricos ha ocasionado la explotación de la mano de obra barata y despidos injustificados.

“En El Progreso la población es víctima de robos, asaltos, agresiones, asesinatos e inseguridad vial, debido a que la carretera Ruta al Atlántico atraviesa el departamento y se constituye en la mayor fuente de accidentes y asaltos.”<sup>31</sup>

En materia de Derechos Sociales y laborales, la violencia intra familiar, abuso físico y sexual ha sido contra la mujer, así mismo es explotada en las maquilas y por parte de los pequeños empresarios, quienes violan las leyes laborales de nuestro país y por ende los derechos de las mujeres trabajadoras.

---

<sup>31</sup> ARANGO ESCOBAR, Julio. Informe Anual Circunstanciado 1998. Procuraduría de Derechos Humanos. Editorial Serví prensa C.A. Guatemala enero 1999. Pág. 47 y 48



El medio ambiente es un área susceptible en el departamento de El Progreso, por la explotación de minerales, deforestación, proliferación de basureros, inadecuado tratamiento de aguas negras de las diferentes poblaciones principalmente en el área rural.

“En Escuintla los derechos individuales son violados debido a la prevalencia de abusos de autoridad, muertes extrajudiciales y detenciones ilegales. En cuanto a los derechos sociales la educación es deficiente e insuficiente y hay demasiada contaminación ambiental”<sup>32</sup>

En el departamento de Guatemala la violación de los derechos humanos es una manifestación constante debido a la migración de la población del campo a la ciudad, es el departamento donde se concentran la mayor cantidad de abusos, robos, violaciones, asesinatos, secuestros y otros actos delictivos contra la población, siendo las féminas las mas afectadas.

Según el libro “Guatemala los contrastes del desarrollo humano”, el departamento de Guatemala posee un nivel educativo superior a los demás departamentos, sin embargo la diferencia con Sacatepequez, El Progreso y Escuintla no es tan grande.

Según el índice de Exclusión del Desarrollo Social IEDS que mide el grado de vivir en dignidad, con una población que se estima morirá antes de los cuarenta años, porcentaje de adultos analfabetos y de niños desnutridos menores de 5 años, así como el acceso a los servicios básicos, indica que los departamentos con menor IEDS son Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.

Los departamentos con mayor índice de desarrollo de la mujer son Guatemala, Sacatepequez y el Progreso.

En materia de educación de la mujer Guatemala, el Progreso y Sacatepequez ocupan los tres primeros lugares, y estos departamentos poseen las mejores condiciones de ingresos.

En la cabecera departamental de Escuintla la mujer ocupa una situación buena en cuanto a educación, pero las condiciones de ingresos son desfavorables.

---

<sup>32</sup> Ibid. Págs. 49 y 50

En cuanto al índice de desarrollo humano Sacatepequez 5.34 % ocupando el segundo lugar, El Progreso 5.26 % el tercer lugar. Escuintla no cuenta con ningún porcentaje por lo que en ese departamento el desarrollo humano de la mujer es nulo, colocándola en un nivel inferior a las mujeres del resto de los departamentos del país.

El índice de desarrollo de la mujer, Sacatepequez con 0.436 % ocupa el segundo lugar, El Progreso 0.415 % tercer lugar y Escuintla el cuarto lugar con 0.382 %.

En lo que se refiere a la esperanza de vida de la mujer al nacer, en el departamento de Guatemala tiene el 68.4 años, Sacatepequez 65.4, El Progreso 63.4 y Escuintla 62.1 años. Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la mujer tiene mejor promedio de esperanza de vida en comparación con el hombre.

Los delitos contra la vida no están distribuidos proporcionalmente, en 1996 los departamentos con mayor tasa de criminalidad (homicidios por cada 10,000 habitantes), son Escuintla con el 16.5, Guatemala con 10.1, El Progreso con 8.1 y Sacatepequez con 8.1, según el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, lo cual viene a confirmar la situación en materia de Derechos humanos, en que se encuentran los departamentos donde se realizara la investigación.

El perfil de la situación de derechos humanos de las mujeres de los departamentos es preocupante, ya que es víctima constante de la violación de sus derechos, pero lamentablemente muchas mujeres no denuncian sus casos por temor e intimidación por parte del agresor, prueba de ello el informe anual circunstanciado de la Procuraduría de Derechos Humanos de 1998, en las auxiliaturas departamentales de Sacatepequez recibieron 179 denuncias de mujeres, 170 en El Progreso y 146 en Escuintla.

### CUADRO No. 1

Total y porcentaje de la población femenina comprendida de 15 años y más por analfabetismo, clasificado en el rango de edad por el INE.

AREA	GUATEMALA	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla
	Población %	Población %	Población %	Población %
URBANA	679, 598 = 72%	64,642 = 71%	15,187 = 28%	75,105 = 39%
RURAL	268,564 = 28%	22,626 = 29%	39,832 = 72%	118,547 = 61%
TOTAL	948,162 = 100%	91268 = 100%	55,019 = 100%	193,652 = 100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos en el INE.

La población vulnerable a la violación de sus derechos es la femenina, concentrándose el mayor porcentaje de mujeres en el área rural siendo El Progreso y Escuintla los departamentos con mayor porcentaje de féminas rurales debido a que las fuentes de empleo se encuentran en esa área, lo cual varía en los departamentos de Guatemala y Sacatepequez donde la población femenina se concentra en el área urbana (ver cuadro No.1)

Debido a la migración del campo a la ciudad en busca de mejor situación económica. como lo que sucede en Sacatepequez por encontrarse cerca de la ciudad capital.

En estos departamentos la mujer no tienen acceso a la educación, debido a los patrones patriarcales predominantes, a la situación de pobreza y extrema pobreza y a las condiciones del sistema educativo donde no existe igualdad entre mujeres y hombres, lo que les limita asistir a la escuela, por lo que en los departamentos de El Progreso y Escuintla hay mayor porcentaje de analfabetismo, la diferencia de mujeres analfabetas en el departamento de Sacatepequez y Guatemala (Ver cuadro No. 2)

## CUADRO No. 2

Total y porcentaje de la población femenina comprendida de 15 años y más por alfabetismo, clasificado el rango de edad por el INE.

	Guatemala		Sacatepequez		El Progreso		Escuintla	
	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %
Alfabeta	707,921 88%	108,905 69%	28,310 72%	9,938 67%	7,152 76%	13,996 63%	34,300 75%	37,765 58%
Analfabeta	55,081 12%	48,092 31%	10,773 28%	4,999 33%	2,221 24%	8,236 37%	11,291 25%	27,208 42%
TOTAL	463,002 100%	156,997 100%	39,083 100%	14,938 100%	9,373 100%	22,232 100%	45,591 100%	64,973 100%

Fuente: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en el INE.

Las condiciones educativas en que se encuentran las mujeres del área rural son preocupantes ya que no han tenido la oportunidad de recibir educación y capacitación impidiéndoles desarrollar aptitudes, capacidades, destrezas y valores, dedicándose únicamente a la actividad reproductora y del hogar que el sistema patriarcal le impone o asigna, por lo que el 2% de mujeres han estudiado el nivel pre primario, en los departamentos de Guatemala, El Progreso y Escuintla, siendo únicamente Sacatepequez el que sobre pasa este mínimo porcentaje (ver cuadro No.3), lo cual también se debe a la poca cobertura que existe de este nivel en todo el país.

De las mujeres que han tenido oportunidad de asistir a la educación primaria, el mayor porcentaje de mujeres dejó incompleto este nivel (ver cuadro No.3), debido al ausentismo y deserción prevaleciente, es la niña quien tiene que ayudar a la madre en los quehaceres del hogar y al cuidado de sus hermanos, pero el factor económico es el principal motivo por el cual la mujer no puede culminar sus estudios.

### CUADRO No. 3

Total y porcentaje del nivel de escolaridad de la población femenina por área comprendida de 7 años de edad y más, así como lo clasifica el INE.

	Guatemala		Sacatepequez		El Progreso		Escuintla	
	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %	Urbana %	Rural %
Ninguno	67,898=12%	61,130=28.75%	13,157=25.18 %	6,111=29.42 %	2,666=21.33 %	10,991=35.17	13,852=23.05 %	36,405=39.7 %
Pre-Primaria	8,250 = 1%	3,422=1.61%	1,112=2.13%	546=2.63%	203=1.62%	453=1.45%	934=1.55%	1,283=1.4%
Primaria Incompleta	108,183=19%	56,349=26.53%	15,415=29.51 %	6,969=33.55 %	3,345=26.77 %	9,978=31.92 %	15,491=25.78 %	29,403=32.06 %
Primaria Completa	163,769=28%	56,235=26.47%	12,989=24- 86%	5,029=24.22 %	3,517=28.14 %	7,698=24.63 %	16,473=27.41 %	19,302=21.05 %
Básicos	84,262=15%	18,379=8.65%	3,836=7.34%	1,013=4.88%	1,358=10.87 %	1,326=4.24%	6,472=10.77 %	3,358=3.66%
Diversificado	101,726=18%	12,532=5.90%	4,536=8.70%	860=4.14%	1,262=10.10 %	754=2.41%	5,909=9.83%	1,775=1.94%
Superior Incompleta	37,475=6%	4,101=1.93%	1,147=2.20%	233=1.12%	141=1.13%	53=0.17%	915=1.52%	162=0.18%
Superior Completa	4,091= 1%	261=0.13%	43=0.08%	7=0.04%	5=0.04%	2=0.01%	54=0.09%	6=0.01%
Total	575,654=100%	212,409=100%	52,245=100%	20,767=100%	12,497=100%	31,255=100%	60,100=100%	91694=100%

Fuente: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en el INE.

A nivel básico y diversificado el mayor porcentaje de mujeres que ha tenido acceso se encuentra en el departamento de Guatemala (Ver cuadro No.3), esto se debe que a nivel del departamento de Guatemala existe mayor cobertura por ser donde se concentran los servicios, en comparación con los otros departamentos, siendo Escuintla quien tiene el menor porcentaje (Ver cuadro No.3), debido a que las grandes fincas existentes en el área emplean al hombre y a la mujer en las actividades agrícolas, dándole la población mas importancia al trabajo que a la educación.

A nivel superior es muy limitado su acceso y las pocas mujeres que tienen la oportunidad de ingresar a la universidad no culminan sus estudios debido a que tienen que trabajar para contribuir a la economía del hogar y a la vez pagar sus estudios, por lo que

incide en el bajo acceso a la educación superior, reflejando claramente que únicamente el 1 % de las mujeres han obtenido un título nivel superior (Ver cuadro No.3)

Es lamentable que encontrándonos en el nuevo milenio el actual sistema y programa de educación a nivel rural no reconozca y apoye el derecho que las mujeres tienen a la educación, por lo que este sistema sigue siendo discriminatorio y no existe igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo cual confirma la situación en que se encuentra la población femenina, ya que la educación se constituye en un factor indispensable para el desarrollo integral de la mujer.

“La salud enfermedad que afronta la mujer del área rural, es un proceso determinado intersectorial, en donde los factores de mayor importancia causal son de orden social, económico, ambiental y de estilo de vida, más que de tipo biológico”<sup>33</sup>

El sub-desarrollo en que se encuentran las féminas rurales, es originado por las condiciones de producción social de la salud, marcadas por los altos niveles de pobreza y pobreza extrema y analfabetismo, lo que ha causado desnutrición e infecciones que se constituyen como las causas principales de enfermedad y muerte en la mujer.

Guatemala y Escuintla son departamentos con mayor porcentaje de migración, debido a las fuentes de trabajo en Guatemala las fábricas e industria, en Escuintla las grandes fincas, lo que ha ocasionado que la población se asiente a vivir en ambos departamentos, trayendo como consecuencia que las mujeres vivan en condiciones infrahumanas, precarias y de hacinamiento, lo cual no les permite tener acceso a los servicios básicos como lo es la salud.

El 32 % del territorio guatemalteco esta dedicado a la agricultura por lo que el uso de plaguicidas afecta la salud de la mujer, siendo el departamento de Escuintla donde se han presentado la mayoría de casos de intoxicación. El uso de plaguicidas afecta la salud integral y reproductora de la mujer rural y de la sociedad en general.

De los departamentos investigados Escuintla y El Progreso tienen mayor porcentaje de mortalidad (ver cuadro No.4), siendo las principales causas las infecciones

---

<sup>33</sup> Garrees, Miguel Ángel. La Salud, insumo para el informe del desarrollo humano en Guatemala. Versión final, abril 1999. s.e. Pág. 1

respiratorias, infecciones intestinales, afecciones del período perinatal, enfermedades cardíacas y desnutrición.

**CUADRO No. 4**

Mortalidad femenina por departamento en números absolutos.

DEPARTAMENTO	DEFUNCIONES No..	TASA POR 1,000
GUATEMALA	5779	5.11
EL PROGRESO	351	5.54
SACATEPEQUEZ	555	5.16
ESCUINTLA	1,415	6.41

Fuente: Insumo para el informe de desarrollo humano de Guatemala 1999

Es fundamental mencionar que en el departamento de Escuintla la proliferación de cantinas y bares y el consumo excesivo de alcohol provoca mortalidad por arma de fuego. Por lo que según el Libro Guatemala, Los Contrastes del Desarrollo Humano, la mortalidad femenina por arma de fuego es menor en comparación con la de los varones, ya que ellos son más afectados por ser quienes provocan los problemas y por ende ocasionan la muerte a otros. Conforme pasan los años en el ser humano, las causas de mortalidad varían y se reduce el porcentaje de muertes por violencia, accidentes, etc., reapareciendo las enfermedades infecciosas y nutricionales.

En el caso de la mujer las causas más frecuentes son las de cáncer de cervix, en el estómago, de la mama y gástrico.

La tasa de fecundidad ha descendido en los últimos años a un promedio de 6 hijos, correspondiendo dicho dato a la población rural, debido al alto porcentaje de analfabetismo.

**CUADRO No. 5**

Cobertura de vacunación por departamento a mujeres en edad fértil y embarazadas

DEPARTAMENTO	MUJERES EDAD FERTIL	MUJERES EMBARAZADAS
GUATEMALA	4.45	27.29
SACATEPEQUEZ	1.84	12.86
EL PROGRESO	13.72	30.47
ESCUINTLA	7.9	19.00

Fuente: Insumo para el informe de desarrollo humano 1999.

El sub. desarrollo socio económico que afronta la población femenina rural, se debe a la concentración de bienes y riquezas por parte de una minoría, siendo la mujer la más afectada por ser el mayor porcentaje de la población.

### CUADRO No. 6

Total y porcentaje de la población femenina económicamente activa por área y departamento comprendida de 7 años de edad y más.

Departamento	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA		
	Urbana	Rural	Total
Guatemala	388,427 69.68%	169,009 30.32%	557,436 100%
Sacatepequez	42,431 71.08%	17,266 28.92%	59,697 100%
El Progreso	10,713 26.69%	29,430 73.31%	40,143 100%
Escuintla	49,917 36.87%	85,464 63.13%	135,381 100%

Fuente: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en el INE.

La situación económica de la mujer esta determinada por su escaso nivel educativo y la falta de acceso a los servicios básicos, impidiéndole desarrollarse económicamente incidiendo en el porcentaje de la PEA femenina a nivel nacional en el área rural.

De los departamentos investigados los que tienen mayor porcentaje de PEA Femenina en el área rural son Escuintla y el Progreso (Ver cuadro No.6)

En Escuintla la concentración de PEA femenina rural se debe a que la fuente principal de empleo se encuentra en las grandes fincas productoras.

De la población económicamente activa femenina comprendida de los 7 años de edad así como lo clasifica el INE el mayor porcentaje se encuentra ocupada (Ver cuadro No.7.



**CUADRO No. 7**

Total y porcentaje de población femenina económicamente activa según área y departamento, de 7 años de edad y más.

Depto	Guatemala		Sacatepequez		El Progreso		Escuintla	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
PEA								
Ocupada	185,963	43,043	9,745	3,469	1,761	1,798	10,117	6,133
	99.32%	98.95%	99.30%	99.09%	98.71%	98.52%	99.35%	98.44%
Busca trabajo, pero trabajó antes	616	122	25	12	2	11	24	24
	0.33%	0.28%	0.25%	0.34%	0.11%	0.60%	0.24%	0.39%
Desocupada busca trabajo por tercera vez.	648	335	44	20	21	16	44	73
	0.35%	0.77%	0.45%	0.57%	1.18%	0.88%	0.41%	1.17%
<b>TOTAL</b>	187,227	43,500	9,814	3,501	1,784	1,825	10,183	6,230
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en el INE.

De la PEA ocupada en los departamentos, el mayor porcentaje de mujeres se dedica a los servicios comunales, sociales y personales, industria manufacturera, textil y alimenticia, comercio por mayor y menor, instalaciones en restaurantes y hoteles, a la agricultura, caza, pesca y silvicultura (Ver cuadro No.8)

## CUADRO No. 8

Total porcentaje de la población femenina económicamente activa por rama de actividad, comprendida de 7 años de edad y más.

Depto	Guatemala		Sacatepequez		El Progreso		Escuintla	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Agricultura, caza, pesca y silvicultura	2,055 1.10%	3,842 8.91	1,337 13.69%	702 20.07	2,953 37.43%	524 28.96%	640 6.31%	2,118 34.40%
Explotación minas y canteras	133 0.07%	27 0.06%	8 0.8%	2 0.06%	12 0.16%	1 0.05%	10 0.10%	3 0.05%
Industria manufacturera, textil y alimenticia	37,953 20.34%	12,621 29.24	1,761 18.03%	781 22.45%	937 11.87%	180 9.95%	1,150 11.34%	528 8.54%
Electricidad, gas y agua	791 0.42%	117 0.27%	18 0.18%	3 0.07%	76 0.96%	2 0.11%	35 0.34%	14 0.23%
Construcción	1,395 0.75%	611 1.41%	57 0.58%	41 1.18%	722 9.15%	10 0.55%	64 0.63%	40 0.65%
Comercio por mayor y menor, instalaciones, restaurantes y hoteles	35,938	7,123 16.50%	2,121 21.71	546 15.68%	930 11.79%	453 25.05%	3,557 35.08%	1,283 20.85%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5,870 3.14%	777 1.80%	151 1.54%	28 0.80%	412 5.22%	21 1.16%	187 1.84%	81 1.31%
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios y empresas	19,010 10.19%	2,171 5.03%	414 4.24%	73 2.01%	263 3.33%	36 1.99%	503 4.96%	92 1.49%
Administración Pública y Defensa	12,296 6.59%	1,235 2.86%	554 5.68%	89 2.56%	731 9.26%	87 4.81%	642 6.33%	162 2.63%
Enseñanza	5,904 3.16%	632 1.46%	240 2.46%	29 0.83%	123 1.56%	20 1.10%	298 2.94%	49 0.79%
Servicios comunales, sociales y personales	61,830 33.14%	13,438 31.14%	3,032 30.94%	1,175 33.76%	696 8.82%	473 26.16%	3,019 29.78%	1,786 29%
Organizaciones extraterritoriales	797 0.43%	83 0.19%	32 0.32%	4 0.11%	28 0.36%	2 0.11%	36 0.35%	3 0.05%
Rama de actividad no especificada	2,607 1.4%	488 1.13%	55 0.55%	8 0.23%	7 0.09%	0	0	0
TOTAL	186,579 100%	43,165 100%	9,770 100%	3,481 100%	7,890 100%	1,809 100%	10,141 100%	6,157 100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos en el INE.

En Guatemala y Sacatepequez se concentra la mayor proporción de mujeres empleadas en la maquila.

Entre menor nivel educativo tiene la mujer, mayor es el porcentaje de explotación, por lo que dependiendo del grado académico de la mujer así son sus ingresos.

De la población no económicamente activa el mayor porcentaje se dedica al que hacer del hogar y por ende al cuidado del esposo e hijos (Ver cuadro No.9).

### CUADRO No. 9

Total y porcentaje de la población femenina no económicamente activa, por área y departamento.

Depto	Guatemala		Sacatepequez		El Progreso		Escuintla	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Que hacer del hogar	226,888 58.42%	116,452 68.90%	29,784 70.19%	12,316 71.33%	7,018 65.5%	21,521 73.10%	32,905 66.0%	64,111 75%
Estudiante	148,548 38.25%	49,997 29.60%	12,071 28.45%	4,624 26.78%	3,553 33.2%	7,637 26%	16,340 32.7%	20,448 24%
Jubilado, pensionado rentista	9,257 2.38%	1,170 0.70%	346 0.82%	84 0.49%	89 0.80%	92 0.30%	294 0.6%	288 0.30%
Otro	0.95 3,698	1,390 0.80%	230 0.54%	242 1.40%	53 0.50%	180 0.60	378 0.7%	617 0.70%
Total	388,391 100%	169,009 100%	42,431 100%	17,266 100%	10,713 100%	29,430 100%	49,917 100%	85,464 100%

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos en el INE.

Los porcentajes anteriores indican claramente que para las mujeres del área rural no existen espacios que proporcionen condiciones que les permita resolver su situación económica y social para satisfacer sus necesidades básicas.

El trabajo productivo y reproductivo que realizan las mujeres rurales fuera y dentro del hogar es arduo y socialmente invisibilizado, por lo que las mujeres no tienen acceso a préstamos, obtención de bienes y servicios, a la vivienda, asesoría y capacitación, todo ello conlleva al subdesarrollo económico en que se encuentran las mujeres.

Lo anterior refleja que los derechos sociales y económicos de la mujer del área rural son violados, incidiendo todo ello en que las leyes y convenios no son tomados en cuenta por parte de la población masculina, la que se encuentra en el poder.

## CAPITULO V

### ANALISIS E INTEPRETACION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Los datos que se presentan corresponden a los casos atendidos por instancias que velan por el respeto de los derechos de la mujer, correspondientes a las diferentes instituciones de Derechos Humanos y del sistema Jurídico específicamente del Ministerio Público. Por lo anterior es importante analizar y determinar los niveles de violencia contra la mujer en Guatemala.

#### 5.1 DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, DE LA PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

La Defensoría de los Derechos de la Mujer y su Unidad de Psicología, prestan el servicio de atención individual y colectiva a la mujer que son víctimas de violencia.

Diariamente acuden mujeres de diferentes estratos socioeconómicos, escolaridad, ocupaciones y edades, a presentar denuncias en torno a hechos de violencia por el hecho de ser mujeres.

#### CUADRO No. 10

Estadísticas de mujeres maltratadas por lugar de origen.

LUGAR DE ORIGEN	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	Promedio
Capital	16 14 %	63 36 %	113 52%	97 52%	80 52%	398 33%	767 38%
Departamento	05 05 %	36 20 %	85 40%	73 39%	61 40%	800 77%	1,060 52%
Extranjeras	03 02 %	5 3 %	10 05%	5 03%	00 00%	00 00%	23 01%
Sin Especificar	90 79 %	72 41%	7 03%	10 06%	12 08%	00 00%	191 9%
TOTAL	114 100%	176 100%	215 100%	185 100%	153 100%	1198 100%	2,041 100%

FUENTE: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensoría de Derechos de la mujer 1999.

De los casos atendidos en la Defensoría de la Mujer el 52% del promedio corresponde a denuncias procedentes de los departamentos de la República, puede observarse claramente que el porcentaje ha ido incrementándose, en los meses de enero a junio de 1999 se recibió un total de 800 denuncias, lo cual se debe a la creación de las Defensorías de la Mujer a nivel regional, permitiendo a la población femenina del área rural tener acceso y poder denunciar cuando son objeto de violación a sus Derechos Humanos (VER CUADRO No.10)

### CUADRO No. 11

Estado Civil de las mujeres denunciadas.

Estado Civil	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	Promedio
Casada	37 33%	72 41%	102 47%	90 49%	78 51%	86 49%	465 46%
Soltera	29 25%	40 23%	51 24%	48 26%	46 30%	38 22%	252 24%
Divorciada	00 00%	00 00%	00 00%	00 00%	03 02%	10 06%	13 1.81%
Viuda	00 00%	00 00%	00 00%	00 00%	02 01%	00 00%	02 0.19%
Unida	39 34%	54 30%	60 28%	42 23%	24 16%	36 21%	255 25%
Sin datos	09 08%	10 06%	02 01%	03 02%	00 00%	04 02%	28 03%
<b>TOTAL</b>	<b>114 100%</b>	<b>176 100%</b>	<b>215 100%</b>	<b>183 100%</b>	<b>153 100%</b>	<b>174 100%</b>	<b>1015 100%</b>

FUENTE: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensoría de la Mujer. 1999.

Según el estado civil de las víctimas, el promedio más alto corresponde a las mujeres casadas en un 46% y el 25% a la unión de hecho, reflejando claramente que la violación a los derechos de las humanas se da dentro del hogar (VER CUADRO No.11), donde son agredidas y violentadas, por lo que es fundamental conocer el tipo de violencia que reciben.

## CUADRO NO. 12

Tipo de Violencia que presentaron las mujeres denunciadas.

TIPO DE VIOLENCIA	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	Promedio
Intrafamiliar	99 90%	148 93%	193 91%	167 98%	112 82%	311 90%	1030 91%
Laboral	05 04%	06 04%	06 03%	03 02%	01 01%	04 01%	25 02%
Sexual	05 05%	04 02%	08 04%	00 00%	23 17%	09 03%	49 04%
Otras	01 01%	02 01%	04 02%	00 00%	00 00%	22 06%	29 03%
Total	110 100%	160 100%	211 100%	170 100%	136 100%	346 100%	1133 100%

FUENTE: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensoría de la Mujer 1999.

Los datos anteriores demuestran que las mujeres casadas y en unión conyugal que acudieron a la Defensoría de la Mujer en los años de 1994 a junio del 99, son víctimas de violencia intra familiar con un promedio del 91%. (VER CUADRO No.12)

Entre los tipos de violencia intra familiar que afectan la dignidad y autoestima de la persona están los siguientes: psicológica, física y sexual. El 4% promedio corresponde a violencia sexual, que se manifiesta dentro del hogar o fuera de el a través de violación o abusos deshonestos. La violencia intra familiar es producto de las diferencias en las relaciones de género que la sociedad ha dado al hombre y a la mujer, en donde el varón tiene poder y dominio sobre la mujer, quien socialmente es débil y debe estar bajo el control y mando del sexo opuesto.

Esas diferencias de género han exaltado los valores masculinos, ocasionando que el machismo se manifieste por medio de violencia y agresión hacia la mujer, presentándose este problema en el núcleo familiar, trayendo como resultado que hombres y mujeres mantengan una relación interpersonal. La violencia se constituye en una cuota de poder donde el hombre a través de ella logra mantener la supremacía sobre la mujer y de la familia, privándoles de igualdad y libertad que les permita desarrollarse.

Para ejercer la violencia contra la mujer, el agresor hace uso de diferentes tipos de instrumentos, a continuación se dan a conocer datos al respecto.

### CUADRO No. 13

Estadística de mujeres maltratadas según el tipo de instrumento utilizado en su contra.

OBJETO	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun. 1999	Promedio %
Fuerza Física	77 67%	114 65%	130 60%	86 51%	85 36%	85 36%	577 50%
Fuerza Física objetos, arma blanca y fuego	5 5%	07 04%	09 05%	57 33%	50 21%	43 18%	171 15%
Otros	00 00%	03 02%	01 01%	27 16%	46 19%	65 27%	142 12%
Sin datos	32 28%	53 30%	73 34%	00 00%	58 24%	44 19%	260 23%
TOTAL	114 100%	177 100%	213 100%	170 100%	239 100%	237 100%	1150 100%

FUENTE: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensoría de Derechos de la Mujer 1999.

Según el promedio, podemos darnos cuenta que el tipo de instrumento utilizado por el agresor el 50 % corresponde a la fuerza física que se da por medio de patadas, manadas y golpes, el 23% promedio de denunciantes prefieren ocultar el tipo de instrumento que utilizó su agresor por temor a represalias, según se observa en el cuadro este porcentaje ha ido disminuyendo en los tres últimos años, reflejando que la mujer en la actualidad ha tomado conciencia y ha perdido el temor, por ello se atreve a denunciar e indicar con que tipo de instrumento fue agredida. (VER CUADRO NO. 13)

El 15% promedio corresponde a la fuerza física con objetos punzo cortantes y arma de fuego y el 12 % corresponde a la violencia patrimonial, con animales y vehículos, esto indica que al agresor no le importa con que agrede a su víctima. (VER CUADRO No.13)



## CUADRO NO. 14

Datos estadísticos según escolaridad de mujeres denunciantes.

Escolaridad	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	Promedio
Analfabeta	03 07%	06 04%	06 04%	12 07%	191 59%	10 06%	228 23%
Primaria	11 25%	67 45%	67 45%	61 35%	56 17%	64 38%	326 32%
Secundaria	04 09%	28 19%	28 19%	54 31%	26 08%	24 14%	164 16%
Vocacional	17 39%	36 24%	36 24%	39 22%	43 13%	55 33%	226 22%
Superior	09 20%	11 08%	11 08%	10 05%	09 03%	14 09%	64 7%
Total	44 100%	148 100%	148 100%	176 100%	325 100%	167 100%	1008 100%

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensora de la Mujer 1999.

Según los datos anteriores (CUADRO No. 14), el 23% promedio de la población femenina que ha sido víctima de violencia y agresión, corresponde a las que no han tenido acceso a la educación y el 32% a las que tienen únicamente el nivel primario. Los datos anteriores indican que entre mayor nivel académico tenga la mujer es menor el porcentaje de violencia intra familiar por lo que el 7% promedio de denunciantes corresponden al nivel superior de educación.

## CUADRO No. 15

Estadística de mujeres maltratadas por sexo del agresor.

Sexo /agente agresor	1994	1995	1996	1997	promedio
Masculino	104 94%	150 93%	208 97%	169 99%	631 96%
Femenino	07 06%	12 07%	06 03%	01 01%	26 03%
TOTAL	111 100%	162 100%	214 100%	170 100%	657 100%

FUENTE: Elaboración propia, con base a datos obtenidos en la Unidad de Psicología de la Defensoría de la Mujer 1999.

Es importante mencionar que el 42.7% de la población femenina es analfabeta, puede decirse, que la ignorancia en la que esta inmersa la mujer, es una de las causas principales de la violencia y agresión de la que es víctima en los diferentes ámbitos donde se desenvuelve.

Es fundamental mencionar que en la sociedad guatemalteca predomina el sistema patriarcal, el cual constituye la causa principal que el 96% promedio de mujeres sea agredida y violentada por hombres, (Ver Cuadro No15.) Lo que indica que el sexo masculino por naturaleza es el más agresor, debido a que ejerce poder sobre la mujer por medio de la fuerza física sin importar el daño físico, psicológico o sexual que cause.

Según los datos siguientes (Ver Cuadro No.16), la ocupación del agente agresor el 46% promedio corresponde a los que prestan servicios tales como: Plomería, electricistas, mecánicos y otros. Las personas que prestan estos servicios en su mayoría no han tenido acceso a la educación formal y ejercen la actividad por empirismo, siendo ellos quienes más violentan los derechos de las mujeres.

### **CUADRO No. 16**

**Estadística de mujeres maltratadas por ocupación del agente agresor.**

Ocupación	1994	1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	Promedio
Profesional	11 29%	41 29%	47 23%	45 26%	21 16%	18 10%	<b>183 21%</b>
Comercio	08 21%	17 12%	34 17%	20 12%	31 24%	28 16%	<b>138 16%</b>
Servicios	10 25%	70 51%	106 52%	85 50%	35 27%	88 50%	<b>394 46%</b>
Estudiante	02 05%	01 01%	03 01%	00 00%	00 00%	01 0.5%	<b>07 01%</b>
Desempleado	08 21%	09 07%	15 07%	16 09%	00 00%	03 1.5%	<b>51 06%</b>
Sin datos	00 00%	00 00%	00 00%	04 02%	41 33%	38 22%	<b>83 10%</b>
<b>Total</b>	<b>39 100%</b>	<b>138 100%</b>	<b>205 100%</b>	<b>170 100%</b>	<b>128 100%</b>	<b>176 100%</b>	<b>856 100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos en la oficina de atención Psicológica de la Defensoría de la mujer. 19999.

La Defensoría de los Derechos de la Mujer, es la instancia que concentra la mayor cantidad de denuncias recibidas a nivel de la ciudad capital, como del interior de la república. Muchas mujeres acuden a la Defensoría de la Mujer en busca de apoyo moral, psicológico o legal. Dependiendo de los casos así ha sido prestado el servicio y atención a los mismos. La Defensoría coordina con entes legales para resolver los casos, por tener presencia a nivel de todo el país, se espera que en los próximos años la cantidad de denuncias aumente consideradamente, debido a la promoción e implementación que se está realizando a nivel de todos los departamentos del país.

## 5.2 UNIDAD DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

A la unidad de protección de los derechos de la mujer de la Procuraduría General de la Nación, han acudido mujeres en busca de solución a sus problemas, pero dependiendo del caso así es la atención brindada, en los años de 1997 el 7.49% recibió asesoría, en 1998 el 21.83% y el 27.12% en los meses de enero a abril de 1999. En lo que respecta a agresión física, en 1997 el 10.67 % y en 1998 el 18.08 %, dichos datos confirman claramente la situación en que se encuentra la mujer guatemalteca en materia de derechos humanos (ver cuadro No. 17), los cuales son violados en todos los ámbitos económico, político, cultural y social, debido a las relaciones desiguales entre hombres y mujeres. Lamentablemente la población femenina rural no resuelve los problemas de violación a sus derechos por no contar con un ente cercano para presentar sus denuncias, así mismo porque desconoce que existan instancias a donde puedan acudir en busca de apoyo.

### CUADRO NO. 17

Casos vistos por la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, de la Procuraduría General de la Nación, desde la creación de la Unidad a Abril de 1,999.

CASOS VISTOS	MAYO A DICIEMBRE 1997		ENERO A DICIEMBRE 1998		ENERO A ABRIL 1999	
	1997	%	1998	%	1999	%
Pensión Alimenticia	205	32.65	123	11.83	45	12.33
Agresión Verbal	53	8.44	106	10.19	36	9.86
Agresión Física	67	10.67	188	18.08	159	43.57
Acoso sexual	2	0.31	4	0.38	0	0
Amenazas	48	7.65	66	6.35	0	0
Recuperación menor (es)	23	3.66	25	2.40	0	0
Asesoría	47	7.49	227	21.83	99	27.12
Despido Injustificado	7	1.11	15	1.44	0	0
Mal trato por patrono	32	5.09	10	0.96	0	0
Separación	42	6.69	37	3.56	0	0
Menaje	34	5.41	53	5.10	0	0
Violencia intrafamiliar	68	10.83	0	0	0	0
Agresión Psicológica	0	0	0	0	18	4.93
Agresión Laboral	0	0	0	0	8	2.19
<b>Total</b>	<b>628</b>	<b>100.00</b>	<b>1040</b>	<b>100.00</b>	<b>365</b>	<b>100.00</b>

Fuente; Elaboración propia, con los datos obtenidos en la Unidad de protección a la Mujer, de la P.G.N.

A pesar de tener poco tiempo de existencia esta unidad ha registrado desde su creación a la fecha una buena cantidad de casos, lo que refleja claramente que las mujeres de la ciudad capital han recibido la atención necesaria, pero lamentablemente las mujeres del área rural no han tenido acceso, debido al desconocimiento y falta de recursos para movilizarse.

### 5.3 FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO.

La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público no tiene cobertura a nivel Nacional, únicamente atiende los casos de la ciudad capital. Las denuncias presentadas por las mujeres en el interior de la república son atendidas por las Fiscalías Departamentales del Ministerio Público, debido a la falta de recursos tanto del Ministerio Público como de las usuarias, los casos no son transferidos a la ciudad capital, así mismo porque esto ocasionaría que los casos lleven mucho más tiempo de lo estipulado para su resolución legal.

#### CUADRO NO. 18

Tipo de casos atendidos por la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público

CASOS	1996	1997	1998	Enc- Jun. 1999	Promedio
Contra la libertad, seguridad sexual y el pudor	23 50%	707 36%	291 14%	00 00%	1022 18%
Violencia Intrafamiliar	00 00%	859 44%	794 39%	653 40%	2306 41%
Violación	22 46%	47 02%	64 0.95%	325 20%	458 08%
Violación grado. Tentativo	00 00%	01 0.05%	257 13%	183 11%	441 7.86%
Estupro	00 00%	86 04%	105 05%	64 3.94%	255 04%
Abusos deshonestos	02 04%	62 03%	132 06%	100 06%	296 05%
Abuso sexual	00 00%	06 0.95%	01 0.05%	01 0.06%	08 0.14%
Negación asistencia económica	00 00%	114 06%	244 12%	180 11%	583 10%
Rapto	00 00%	70 04%	146 07%	125 08%	341 06%
TOTAL	48 100%	1952 100%	2034 100%	1631 100%	5665 100%

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos en Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público 1999.

El 41% promedio de los casos atendidos en la Fiscalía de la Mujer corresponden a violencia intrafamiliar, donde la mujer es víctima de violación de sus derechos dentro del

hogar por parte de familiares (padre, hermanos, esposo, hijos, etc.), quienes le vedan la oportunidad de desarrollarse y tener acceso a los servicios básicos.

Con la aprobación de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, el porcentaje de denuncias se ha incrementado considerablemente, ya que algunas mujeres conocen que existe una ley que las ampara, lo cual las faculta para poder denunciar sus casos.

### CUADRO No.19

#### Casos atendidos en la Fiscalía de Atención a la víctima

Caso	May-Dic 1995	1996	1997	1998	Ene-Jun 1999	TOTAL	%
Violación	16	66	60	52	21	215	9.07
Violación grado. Tentativa	05	21	13	36	04	79	3.33
Colateral de violación	03	38	30	29	06	96	4.05
Estupro	09	20	16	14	06	65	2-74
Abuso	17	41	62	78	21	219	9.24
Acoso sexual	00	00	02	05	02	09	0.38
Violencia Intrafam.	00	00	395	1015	278	1688	71.19

FUENTE: Elaboración propia con base a datos obtenidos en la Fiscalía de Atención a la Víctima del Ministerio Público. 1999.

Debido al sistema patriarcal existente en el país y el machismo predominante las mujeres son víctimas constante de la violencia familiar. El 71.19% promedio corresponde a las denuncias presentadas, pero en la realidad muchas mujeres no denuncian debido a que se encuentran por atemorizadas por su agresor, lo que las subyuga y relega como objetos dentro de su círculo provocándoles la pérdida de autoestima, deseos de superarse y por ende de resolver su problema adaptándose a la situación como si fuera algo normal sin importancia.

Es fundamental hacer énfasis que la Fiscalía de la Mujer tiene como principal función la Persecución Penal y la Fiscalía de Atención a la Víctima proporciona apoyo psicológico. En la actualidad ambas Fiscalías tienen dualidad de funciones, lo que no debería darse, ya que a la Fiscalía de Atención a la Víctima le corresponde transferir los casos a la Fiscalía de la Mujer para su resolución legal, pero no se cumple, ocasionando que muchas mujeres no reciban la atención y solución necesaria, generando pérdida de credibilidad para la Fiscalía de la Mujer.

#### **5.4 IMPORTANCIA DE LA CREACION DE LA FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL DEPARTAMENTAL, SEGUN OPINIONES EMANADAS DEL TRABAJO DE CAMPO, REALIZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA, SACATEPEQUEZ, EL PROGRESO Y ESCUINTLA.**

En la realización del presente estudio fue necesario comparar los elementos descritos en el Marco Teórico, con una realidad concreta que en este caso son los Departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.

La población objeto de estudio fue la siguiente: Autoridades Locales y mujeres líderes de cada departamento y sus municipios. Las opiniones vertidas sobre el tema confirman la importancia de la creación de la Fiscalía de la Mujer a nivel departamental y a la vez permite elaborar una propuesta sobre el **PERFIL DEL TRABAJADOR SOCIAL** a trabajar en ella.

La información que se presenta fue extraída de las respuestas proporcionadas por las personas entrevistadas.

Entre las Instituciones locales que fueron objeto de estudio se encuentran las siguientes:

- Gobernación Departamental
- Municipalidad
- Policía Nacional Civil
- Escuela de la localidad
- Area o Centro de salud
- Procuraduría de Derechos Humanos

Las organizaciones a las que pertenecen las mujeres líderes son:

- Comité Femenino de la comunidad
- Voluntarias de Salud de SIAS y grupos femeniles

Los grupos cuentan con un promedio de 8 a 15 integrantes.

Por la importancia que tiene el Ministerio Público y para mejor comprensión sobre las funciones que desempeña, se presentan opiniones de las autoridades locales.

El 100 % de las autoridades locales entrevistadas conocen que dentro de su departamento existe el Ministerio Público, mientras que el 33 % de mujeres entrevistadas desconocen su existencia en la cabecera departamental (VER CUADRO No. 20)

Se pudo observar que las mujeres líderes del área rural aunque pertenezcan a una organización desconocen la existencia de órganos de suma importancia como lo es el Ministerio Público.

### CUADRO No. 20

Mujeres Líderes que tienen conocimiento sobre la existencia del Ministerio Público en su departamento.

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	F.	%
SI	04	03	05	02	14	67%
NO	01	03	00	03	07	33%
TOTAL	05	06	05	05	21	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

Es fundamental que las autoridades locales conozcan las diferentes funciones que desempeña el Ministerio Público, pero lamentablemente algunos no las conocen, así lo demuestran los resultados obtenidos.

Se puede observar que el 25% de las autoridades desconocen por completo las funciones del Ministerio Público. (VER CUADRO No.21)

### CUADRO No. 21

Autoridades locales que conocen las funciones que desempeña el Ministerio Público.

Funciones	Gobernador	Alcaldes	Policía Civil	Procuraduría de Derechos H.	Escuela	Centro de Salud	f.	%
si conocen	3	3	3	4	3	2	18	75%
no conocen	1	1	1	0	1	2	06	25%
TOTAL	4	4	4	4	4	4	24	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a Autoridades Locales de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto de 1999.



De las funciones que conocen las autoridades locales se encuentran las siguientes:

- Persecución penal
- Investigación de los delitos de acción pública
- Protección y seguridad a las personas
- Orientar y asesorar a las víctimas
- Controlar los problemas sociales, llevarlos a tribunales de justicia y al debate público.

De las Autoridades Locales, los únicos que tienen pleno conocimiento de las funciones del Ministerio Público son los representantes de la Procuraduría de Derechos Humanos, mientras que el resto de autoridades poseen leve noción y los Directores de escuelas las desconocen por completo.

#### **CUADRO No. 22**

**Conocen las mujeres líderes, las funciones que desempeña el Ministerio Público**

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	F. 100%
No conocen	02	04	03	05	14 67%
Si conocen	03	02	02	00	07 33%
Total	05	06	05	05	21 100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

El desconocimiento de las funciones del Ministerio Público, por parte de la población femenina, es efecto del poco o nulo acceso que la mujer tiene a la educación y a la información, que se evidencia en mayor porcentaje en mujeres del área rural, quienes son desfavorecidas por sus padres y por la sociedad, quienes privilegian a los varones en relación a la educación, colocando a la mujer en desventaja y la inferioriza ante el hombre.

En la entrevista se les planteó si conocen que existe dentro del Ministerio Público la Fiscalía de la Mujer, a continuación se presenta la información que refleja el desconocimiento de las autoridades locales al respecto.

### **CUADRO No. 23**

**Autoridades locales que conoce que existe la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.**

Variable	Gobernador	Alcalde	Policía N. Civil	C. Salud	Escuela	Proc. D.H.	f.	%
Si conocen	3	4	2	1	0	4	10	42%
No conocen	1	0	2	3	4	0	14	58%
Total	4	4	4	4	4	4	24	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada en los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

En la actualidad la mayoría de las autoridades locales desconocen que exista en el Ministerio Público una Fiscalía específica de la mujer, lo que refleja en general que las autoridades locales que tienen acceso a información y a todos los servicios desconocen su existencia, cuanto más en lo particular es el desconocimiento de las mujeres del área rural que en su mayoría son analfabetas y que no tienen acceso a información y desconocen sobre la existencia de un ente que intervenga en los procesos legales relacionados a su condición de mujer.

En cuanto a las funciones de la Fiscalía las Autoridades conocen las siguientes:

- Asesoría y orientación inherente a los derechos de la mujer
- Protección a los derechos de la Mujer
- Investigar los hechos delictivos contra la mujer
- Brindar atención a la mujer

La Fiscalía de la Mujer pretende dar cumplimiento a la ley, debido a que la mujer es uno de los sectores mas desprotegidos y víctima constante de violación a sus derechos como humana.

## **CUADRO No. 24**

**Mujeres que tienen conocimiento sobre la existencia de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.**

<b>Variable</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Sacatepequez</b>	<b>El Progreso</b>	<b>Escuintla</b>	<b>Fo.</b>	<b>%</b>
SI	01	02	04	00	07	33%
NO	04	04	01	05	14	67%
TOTAL	05	06	05	05		

**FUENTE:** Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla, agosto 1999.

De las mujeres que si saben que existe, no tienen acceso debido a la distancia y el factor económico les impide movilizarse, por lo que prefieren evitar todos esos gasto y tramites engorrosos dejando su problema sin resolver.

El desconocimiento de la población femenina sobre la existencia de la Fiscalía de la Mujer, reincide en la falta de acceso a educación y capacitación, lo cual se debe a la diferencia que la sociedad ha hecho entre ambos sexos, que se derivan de los cambios dentro de la organización social.

A la mujer desde que nace se le asigna el papel de cuidadora, reproductora y madre, por lo que tiene que acatar las disposiciones de la familia y hasta soportar malos tratos, por lo tanto le vedan el derecho a la información.

La mujer constantemente es víctima de atropello a sus derechos, por lo cual es necesario conocer los problemas más representativos que afrontan por departamento.

## CUADRO No.25

Los problemas más representativos de atropello y violación de Derechos de la Mujer en cada departamento, según las autoridades locales.

Variables	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	f	%
Marginación	0	0	1	1	02	08 %
Explotación	1	0	0	0	01	04%
VI. Intrafam.	4	6	2	3	15	64%
Negación a la Educ.	1	0	0	1	02	08%
Acoso Sexual	0	0	1	1	02	08%
No saben	0	0	2	0	02	08%
Total	6	6	6	6	24	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada con autoridades locales de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.

Para las autoridades locales los problemas que afectan a la mujer en cuanto a violación de sus derechos es la Violencia Intrafamiliar ejercida por esposos, hermanos o padres y como puede verse en los cuadros anteriores, respecto a los casos atendidos por la Defensoría de Derechos Humanos de la Mujer, Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación y Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, los mayores porcentajes corresponden a la Violencia Intrafamiliar, la que es ejercida por medio de maltrato físico, psicológico y sexual.

"Se da a nivel de hogar, lo he visto con bastante preocupación, hay que poner un alto a esa violación que se hace a la mujer dentro de la Familia" \* Constantemente la mujer dentro del núcleo familiar es sometida a tratos inhumanos, se le veda el acceso a los servicios y es la propia familia quien ejerce la discriminación de género por medio de la inequidad, desigualdad, negándole la oportunidad de desarrollarse integralmente.

\* Opinión de un Director de Escuela

Existen autoridades que desconocen que las mujeres de su departamento afrontan problemas de violación a sus derechos, lo cual se debe a que muchas veces no están inmersos en la problemática que afronta la población y principalmente la femenina.

Por ser autoridades locales la población femenina confía en ellos y acude en busca de apoyo cuando afronta algún problema inherente a sus derechos, a continuación se presenta el cuadro que especifica el tipo de apoyo que han brindado a las personas que les solicitaron ayuda.

### CUADRO No. 26

Tipo de apoyo que las autoridades locales han brindado a las mujeres que han acudido a ellas.

Variable	Gobernador	Alcalde	Policía N.Civil	Esc.	C.Salud	P.D.H.	F. %
Primeros auxilios	00	00	01	00	00	00	1 04%
Asesoría para denunciar	03	00	00	00	01	01	5 21%
Investigación	00	00	00	00	00	02	2 7%
Orientación profesional	00	00	00	03	00	00	3 13%
Acompañamiento legal a tribunales	00	00	00	00	00	01	1 4%
Cumplimiento de la ley	00	00	03	00	00	00	3 13%
nunca les han solicitado apoyo	01	04	00	01	03	00	9 38%
Total	04	04	04	04	04	04	24 100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a Autoridades Locales de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

Las autoridades locales les brindan asesoría y orientación profesional, para que hagan las denuncias a donde corresponde y les proporcionan seguridad como lo hace la Policía Nacional Civil.

Cuando la Policía Nacional Civil recibe las denuncias, se presenta al lugar de los hechos para hacer la investigación pertinente, si el agresor es encontrado flagrante se hace la aprehensión y se consigna a los Juzgados de Paz y posteriormente al Ministerio Público, para el trámite legal correspondiente.

En las entrevistas realizadas los comentarios de las autoridades coincidieron en que a la mujer se le ha relegado el papel de madre y considerado como ente menos capaz por lo que es marginada en el ámbito social y laboral. Así mismo es víctima de Violencia Intrafamiliar a consecuencia del consumo de alcohol y en algunas casos de drogas, por parte del agresor, quién en la mayoría de casos es el esposo, padre, hermano, hijo o novio de la mujer agredida.

Todo ello se debe a la cultura y al sistema patriarcal donde al hombre se le otorgan todas las prerrogativas y aunque existan leyes estas no se cumplen. A la mujer se le recarga hasta una cuarta jornada de trabajo y se le impide superarse por lo que no tiene acceso a educación.

El maltrato no lo reciben únicamente en el hogar también en el trabajo a través de jefes y compañeros de trabajo y constantemente son explotadas, recibiendo salarios y horarios de trabajo inadecuados.

Al 38% de las autoridades locales nunca les han solicitado apoyo, lo que se debe a que muchas mujeres no expresan sus problemas por temor a que no se los resuelvan y a represalias por parte del agresor y seguir siendo maltratadas con mas fuerza que antes, y si son acosadas sexualmente menos van a denunciar por temor a ser rechazadas y juzgadas por la sociedad como culpables del acoso por el tipo de indumentaria que utilizan y como provocadoras del mismo.

Algunos casos son comentados con compañeras de trabajo o amigas, pero no buscan apoyo, debido a que la mujer es 100% dependiente del hombre económica y socialmente, lo que influye en la mente y actitud de la mujer.

En el caso de los Directores de Escuelas y maestros, detectan los casos por medio de la observación a las actitudes de las alumnas e investigan y le proporcionan orientación

profesional. Cuando pueden reunirse para dialogar con los padres de familia, lo hacen, pero el apoyo queda allí únicamente.

A continuación se describe el caso de una niña que se presentó en una escuela: "La alumna no asistió dos meses a clases y argumento con sus compañeros que por trabajo no podía llegar, pero la verdad es que fue víctima de una paliza que le proporciono la madre en la que le quebró tres o cuatro costillas, por lo que debería tener reposo, pero no lo tuvo por que la pusieron a trabajar y hasta que se sintió bien regreso a la escuela" \*\*

Casos como el anterior se presentan constantemente, pero la víctima no expresa lo sucedido por temor a la incredulidad que puedan tener las personas a quienes acuda al respecto, por lo tanto no piden apoyo.

El 92 % de las mujeres del área rural y marginal de los departamentos investigados no tienen acceso a la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público ubicada en la ciudad capital por lo que es fundamental conocer las causas.

Las autoridades locales coincidieron en que la mujer del área rural y marginal no tiene acceso a la Fiscalía de la Mujer por que desconoce que exista, debido a que no se ha proporcionado y no existe información al respecto, ya que muchos de ellos a pesar de ser autoridades ignoraban que existía un ente para atender a la mujer dentro del Ministerio Público.

---

\*\* Opinión de un Maestro de Escuela

**CUADRO No. 27**

Opinión de autoridades locales, del porque las mujeres no acuden a la Fiscalía de la mujer.

VARIABLE	AUTORIDADES LOCALES	%
Desconocimiento por falta de publicidad e información	13	54%
Distancia y falta de recursos económicos	07	29%
no saben	04	17%
Total	24	100%

FUENTE; Investigación de campo realizada a autoridades locales de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

El motivo por el cual muchas mujeres dejan al margen sus problemas, se debe a que cuando han buscado apoyo no han sido atendidas y han sido referidas a otras instancias lo que representa gastos y pérdida de tiempo.

El 100% de las autoridades entrevistadas coincidieron en que la creación de esta Fiscalía en cada departamento va a beneficiar a la población femenina, por lo que es necesario conocer en que forma serán beneficiadas.

**CUADRO No. 28**

Forma en que va a beneficiar la Creación de la Fiscalía de la Mujer en cada departamento a la población femenina rural y marginal.

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	F. %
Va a existir una instancia que vele por sus derechos	03	01	01	01	06 25%
Tener acceso, atención y confianza para denunciar	02	04	04	03	13 54%
Evitar gastos, pérdida de tiempo y recibirán atención inmediata.	01	00	00	01	02 08%
No saben	00	01	01	01	03 13%
TOTAL	06	06	06	06	24 100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a Autoridades Locales de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.



La creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público en el departamento, va a proporcionar protección a la mujer y por lo tanto tendrá un ente legal que le apoye, asesore y oriente. La creación en cada departamento permitirá que las mujeres procedentes del área rural tengan acceso inmediato y les evitará desplazarse hacia la capital.

Pero el beneficio lo van a recibir siempre y cuando haya promoción y divulgación para que las mujeres tengan conocimiento sobre que ruta a seguir, ya que si no se les informa aunque exista no van a acudir.

Es necesario que se le proporcione información a la mujer no solo en materia de derechos humanos, sino "Los pasos que debe seguir y que conozca que los trámites son lentos por que la ley proporciona garantías constitucionales y nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario" \*\*\* por lo que cada Fiscalía debe contar con el personal capacitado necesario que realice las investigaciones pertinentes para que exista pronta y eficaz resolución de los casos y así haya credibilidad.

Con la creación de esta Fiscalía en cada departamento va a existir una instancia que investigue los casos de violación a los Derechos de las humanas, así mismo permitirá la descentralización de casos a nivel de la Fiscalía central y las mujeres podrán presentar sus denuncias en cada departamento. Es importante que se den a conocer sus funciones y ubicación por todos los medios existentes en la localidad. El 100% de las autoridades locales están de acuerdo con la creación de esta Fiscalía en su departamento. En la entrevista se les planteo en que forma apoyarían su creación, a continuación se presenta el cuadro resumen de las distintas opiniones

---

\*\*\* Opinión Jefe Policía Nac. Civil del Progreso

## CUADRO No. 29

Forma en que las autoridades locales pueden apoyar la creación de la Fiscalía de la Mujer en cada departamento.

Variable	Gobernador	Alcalde	Policia N. Civil	Escuela	C.Salud	P.D.H.	f. %
Haciendo ver la cantidad de casos de mujeres agredidas, para que reciban apoyo	01	01	00	00	00	02	4 17%
Divulgación, Información y promoción	02	03	01	03	01	01	11 45%
Asesoría y orientación	01	00	00	01	01	00	03 13%
Recibiendo denuncias y haciendo aprehensiones	00	00	02	00	00	00	2 08%
Solicitándola y trámites	00	00	01	00	01	01	03 13%
Integrando una red inter-institucional para apoyar	00	00		00	01	00	01 04%
TOTAL	04	04	04	04	04	04	24 100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a Autoridades Locales de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

El 45% de las autoridades opinaron que por medio de divulgación, promoción e información a la población, el 13 % solicitándola y brindando asesoría y orientación.

Económicamente respondieron que no, porque las instituciones no cuentan con una partida presupuestaria de apoyo a otras instancias, así mismo la crisis económica que afronta cada dependencia en donde carecen de recursos materiales y humanos para desarrollar sus funciones.

La forma en que pueden apoyar es aportando ideas e instruyendo a la población en general y en todo nivel. Elaborando escritos, solicitando firmas y realizando gestiones a donde corresponda.

Los representantes de Areas y Centros de Salud apoyarían mediante la realización de exámenes físicos a mujeres que presenten señales de haber sido agredidas y apoyándolas para que denuncien ante las autoridades competentes.

La Policía Nacional Civil haciendo las investigaciones correspondientes, orientando a la población y refiriendo denuncias en este caso a la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.

Con la creación de esta fiscalía las autoridades locales vendrían a constituirse en una red interinstitucional donde los profesionales jueguen un papel importante en cuanto a orientación y referencia de los casos a donde corresponda.

### CUADRO No. 30

Forma en que las mujeres líderes apoyarían la creación de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público en su departamento.

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	Fo.	%
Moralmente, económicamente no.	02	00	00	02	03	24%
Motivando, orientando a las mujeres de la comunidad y promoviendo los derechos de la mujer.	03	01	01	03	07	33%
Haciendo solicitudes	00	04	04	00	08	38%
No sabe	00	01	00	00	01	05%
Total	05	06	05	00	21	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a mujeres líderes. Agosto 1999.

La mujer constantemente es víctima de violación a sus derechos, por lo que a las mujeres líderes se les pregunto sin han buscado apoyo al respecto.

### CUADRO No. 31

Han buscado apoyo cuando tienen algún problema

DEPARTAMENTO	SIN HAN BUSCADO APOYO	NO HAN BUSCADO APOYO
Guatemala	3	2
Sacatepequez	4	2
El Progreso	1	4
Escuintla	3	2
TOTAL Y %	11 52%	10 48%

Fuente: Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.

El 48% de la población femenina entrevistada argumentó que nunca han buscado apoyo a ninguna instancia, debido al temor a las represalias y a la credibilidad por parte de las autoridades, por lo tanto prefieren callar para evitar peores consecuencias, como la desintegración familiar o la muerte de algún miembro de la familia.

Cuando han buscado apoyo, las autoridades les han hecho ver que ellas son las únicas culpables de lo que les sucede y por lo tanto tienen que soportar y aguantar lo que les pasa, esto ha ocasionado que la mayoría de mujeres prefiera quedarse con su problema y no buscar solución legal.

### CUADRO No.32

A donde han acudido en busca de apoyo

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	F.	%
Misma organización	02	00	00	00	02	10%
Foro de la mujer	01	00	00	00	01	05%
T.S. Centro de salud	00	02	00	01	03	14%
O.P.S.	00	01	00	01	02	10%
P.D.H.	00	01	01	01	03	14%
No acudió	02	02	04	02	10	47%
Total	05	06			21	100%

FUENTE: Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla.

El 47% de las mujeres no han acudido en busca de apoyo a alguna institución por temor a no ser escuchadas y a que otras personas se enteren de lo sucedido, y cuando lo han solicitado, ha sido dentro de la misma organización, y son las integrantes del grupo quienes las orientan y brindan apoyo moral, pero esto no hace que le solucionen su problema, por lo tanto es fundamental que a nivel departamental exista un ente legal como lo es la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público

Algunas mujeres dijeron que nunca han tenido problemas, lo cual evidencia con claridad, el temor que el sistema patriarcal imperante en nuestra sociedad, ha creado en la población femenina. Lo que indica que la mujer aunque tenga problemas no los expone y no busca solución alguna.

### CUADRO No. 33

Porque no buscan apoyo cuando tienen problemas referentes a sus derechos.

Variable	Guatemala	Sacatepequez	El Progreso	Escuintla	f.	%
Temor a represalias	03	06	01	03	13	61%
Falta de recursos económicos	01	00	00	01	02	10%
Falta de tiempo	01	00	00	01	02	10%
No han tenido problemas	00	00	04	00	04	19%
TOTAL	05	06	05	05	21	

FUENTE: Investigación de campo realizada a mujeres líderes de los departamentos de Guatemala, Sacatepequez, El Progreso y Escuintla. Agosto 1999.

El temor a las represalias por parte del agresor es la causa principal en que la mujer se ve obligada a no denunciar lo que le sucede, el daño psicológico y físico por parte del agresor influye grandemente en la pérdida de autoestima, y hace que ella misma se considere inferior ante el hombre y se subyugue y limite a hacer únicamente lo que él le ordena.

Todos los indicadores anteriores, reflejan claramente las condiciones en que se encuentran las mujeres de los departamentos y del área rural y determinan su problemática en el desarrollo integral y social y justifican la importancia de un ente a nivel departamental como lo es la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.

Para el Personal de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, la creación de ésta a nivel departamental es fundamental, porque vendría a beneficiar a las mujeres de los demás departamentos, pero lamentablemente no se cuenta con los recursos económicos y humanos para su ampliación, debido a que en la actualidad afrontan escases de recursos para la atención de todos los casos que se les presentan.

Dentro de las políticas económicas y sociales del Ministerio Público en la actualidad aún no existe una con el fin de ampliar la cobertura a nivel departamental, debido a que recientemente el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo está realizando un estudio al respecto pero aún no existen resultados parciales al respecto, para ver si es importante la ampliación de esta Fiscalía a nivel departamental.

Para el personal de la Fiscalía de la Mujer es importante que se amplíe la cobertura de la misma, ya que muchas mujeres no tienen acceso a ella debido a la distancia, falta de recursos económicos y desconocimiento.

Dentro de la Fiscalía de la Mujer no existe el espacio profesional para el Trabajador Social, debido a que consideran que el trabajo que realiza no es fidedigno, porque únicamente se dedican a realizar estudios socioeconómicos y no hacen una investigación profunda del problema que contribuya a la solución legal del mismo, opinaron que no es necesaria la presencia del Trabajador Social en la Fiscalía de la Mujer, situación que en el próximo capítulo se ampliará de acuerdo a la relación teoría-práctica del Trabajo Social.

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA FISCALIA DE LA MUJER DEL MINISTERIO PUBLICO.**

Antes de presentar la propuesta, es fundamental hacer énfasis de la situación en que se encuentra la profesión y los profesionales en la actualidad.

En la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público no hay Trabajadores Sociales proporcionando sus servicios, debido a que el personal de la fiscalía considera no necesaria su intervención, porque no proporciona aportes fidedignos que contribuyan a la solución legal de los casos.

Lo anterior se debe que dentro del Ministerio Público cuando han contratado Trabajadores Sociales se han limitado a realizar estudios socioeconómicos e informes, acomodándose sin importarles el daño y pérdida de credibilidad a la profesión por parte de la institución, en este caso en la Fiscalía de la Mujer y de los usuarios, ocasionando que el espacio de intervención sea cada día más limitado.

Otro factor que afecta es la mala formación académica de los Trabajadores Sociales en donde la teoría y la metodología no responden a las demandas sociales, así mismo no proporciona una visión clara de cual es el papel del Trabajador Social en todos los ámbitos. Por lo que otros profesionales han usurpado el espacio y algunas instituciones como la Fiscalía de la Mujer consideran innecesaria su intervención.

Al igual que la Ciencia y la Tecnología avanzan, el Trabajo Social debe desarrollarse y actualizarse, para poder afrontar los nuevos paradigmas que se le presenten debido a la actual crisis económico-social que afronta la población, lo cual demanda del Trabajador Social nuevas estrategias de intervención profesional que contribuya al desarrollo y bienestar social de las clases populares a quienes se debe, en este caso el Trabajador Social no puede estar fuera de los problemas de violencia, agresión y violación a los derechos que afronta la mujer y por ende a la solución legal de los mismos, debido a que esta intrínsecamente ligado a esta problemática.

En Guatemala los Trabajadores Sociales se desempeñan en el ámbito público y privado ejecutando y administrando en algunos casos programas sociales, pero lamentablemente en el Ministerio Público no existen programas ni políticas sociales que permitan la intervención del Trabajador Social dentro de la Fiscalía de la Mujer, debido a que los Trabajadores Sociales que han laborado dentro de la Fiscalía se han limitado al asistencialismo y no han participado en la realización de la justicia social que demandan las usuarias.

El Trabajador Social interviene en la investigación y propuesta de solución a problemas sociales de las necesidades insatisfechas y de la violación de los Derechos Humanos, los que están condicionados por el contexto histórico, por lo que debe constituirse en una praxis que intervenga en dichos problemas que permitan el respeto a los derechos de la mujer (económicos, políticos, civiles, sociales y culturales) que son violados constantemente por el hombre, por lo que el objeto del Trabajador Social en la Fiscalía de la Mujer debe ser ocuparse de la problemática de las relaciones sociales que afronta la mujer, de la participación en la definición de la política de persecución del delito penal y no limitarse a realizar estudios socio-económicos.

Para alcanzar una excelente intervención dentro de la Fiscalía las y los Trabajadores Sociales deben poseer ética personal, profesional y social que les permita buscar formas innovadoras y creativas para construir respuestas y solución a los problemas que se presentan en la Fiscalía de la Mujer, por lo que deben afrontar los siguientes desafíos:

- Una rigurosa y constante lectura del contexto socio-económico, político y legal que le permita identificar explicaciones y manifestaciones de las desigualdades en las relaciones de género y violación a los derechos que afronta la población femenina.
- Capacidad para vincular el quehacer de la Fiscalía con la intervención del Trabajador Social.
- Habilidad para captar la problemática que afronta la mujer y la dimensión de su intervención.



- Convicción sobre la necesidad de actualizarse y si es necesario renovar su metodología de intervención.
- Conocer los derechos y leyes inherentes a la mujer.
- Poseer pleno conocimiento de las leyes en general.

El o los Trabajadores Sociales pueden desempeñar un papel determinado siempre y cuando respeten los siguientes principios resumidos de la ponencia el Perfil Ideal de Guardián Guzmán que le permitirá alcanzar a los Trabajadores Sociales la calidad académica para trabajar en la fiscalía de la mujer:

1. Conocer y respetar los valores y normas culturales de los usuarios.
2. Establecer una relación democrática con los usuarios.
3. Intervenir con una perspectiva histórica de la problemática.
4. Conocer la realidad social de manera integral estudiando, analizando e interpretando los elementos que intervienen en ella.
5. Apoyar el desarrollo de la conciencia y la motivación del cambio social.
6. Desarrollar el sentido de responsabilidad y compromiso en la resolución de los problemas, promoviendo la participación activa y consecuente de las personas.
7. Responsabilidad en la búsqueda de condiciones para que todas las personas tengan acceso igualitario de oportunidad y derechos.
8. Responsabilidad y capacidad para hacer uso disciplinado y consciente de sí mismo.

Dentro de la Fiscalía de la Mujer el Trabajador Social a trabajar en ella debe poseer el siguiente perfil:

1. Formación humanista y científica.
2. Conocimiento y comprensión de la situación socio-económica de Guatemala.
3. Estudio del Estado, sector público, Ministerio Público y políticas sociales, la Constitución, Código Penal y otras leyes que garantizan los derechos de la mujer.

4. Desarrollo de conciencia y responsabilidad social.
5. Combinar la formación teórica y práctica.
6. Capacidad de análisis y crítica para la percepción, interpretación y orientación de los fenómenos sociales.
7. Desarrollo de destrezas y habilidades para la aplicación del método y técnicas de intervención.
8. Desarrollo de su personalidad.
9. Capacitarse constantemente.
10. Ética profesional y personal
11. Conocer las causas y efectos de la problemática de las mujeres.

El anterior perfil permitirá a los Trabajadores Sociales realizar un trabajo profesional, científico que proporcione información verídica y permitirá la solución legal de los casos que atiende la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, lo cual contribuirá a la ampliación del espacio profesional que en la actualidad es muy limitado.

## **CONCLUSIONES:**

1. La situación socio-económica que afronta el país afecta en gran manera a la población femenina, principalmente a la de los departamentos, debido a que el índice de acceso a la salud, educación y servicios es mínimo, por lo que su desarrollo no es integral, ocasionando que sea objeto de discriminación, dominio y agresión por parte del hombre, lo que socialmente la coloca a nivel de inferioridad.
2. Las instituciones que velan por los Derechos de la Mujer registran anualmente una cantidad considerada de demandas, pero lamentablemente no cuentan con datos estadísticos de los casos que han sido resueltos. Así mismo no tienen cobertura a nivel departamental, lo cual refleja claramente que las mujeres de los departamentos se encuentran desprotegidas y no cuentan con una institución que contribuya a la solución de la problemática que afrontan.
3. La situación de los derechos de la mujer en Guatemala y principalmente en los departamentos es preocupante y aunque hayan aprobado leyes a favor de la mujer estas no se cumplen, ya que institucionalmente esta desprotegida por no contar con un ente que le proporcione apoyo legal a sus problemas de violación a sus derechos que como humana le corresponden.
4. El Ministerio Público no cuenta con políticas sociales y económicas que contemple la creación de la Fiscalía de la Mujer a nivel departamental, lo cual refleja por parte de las autoridades de esta institución el poco o nulo interés en los problemas que afectan a la mujer y por ende la atención a las demandas de solución legal a su caso.
5. La pérdida de espacio profesional en el Ministerio Público se debe al acomodamiento y falta de interés y dinamismo en realizar un buen trabajo por parte de los Trabajadores Sociales, quienes se han dedicado únicamente a realizar estudios socio-económicos, por lo cual han llegado a considerarlos innecesarios o como pérdida de recurso humano y profesional de la institución y principalmente en la Fiscalía de la Mujer.

6. La mala formación académica de los Trabajadores Sociales, la falta de actualización e interés en afrontar nuevos desafíos y paradigmas, ha traído consigo el deterioro de la profesión y por ende la usurpación del espacio por personas empíricas o profesionales y en otros casos el cierre del espacio profesional, lo cual reduce el espacio de intervención.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (GUA). **Derechos de la Mujer No. 4**. Proyecto de difusión de Derechos Humanos en el sistema escolar. 27 Págs. (sin datos editoriales)
2. Asociación SAKRIBA, Guatemala, memorias 5/92. Documento mimeografiado. (Sin datos Editoriales)
3. Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. **Glosario de Términos sobre Género**. Documento Mimeografiado. Guatemala. S.p. s.f. s.e.
4. **Código Penal, Decreto 17-73 y todas sus reformas**. Editorial Jurídica. Guatemala 1997. 115 Págs.
5. **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**. Naciones Unidas. Guatemala febrero 1998. Información Pública de Naciones Unidas.
6. Convocatoria de Mujeres Guatemaltecas. **Talleres de Formación teórica feminista**. 1991-92. 2 Págs.
7. ENGELS, Federico. **Origen de la Familia, Propiedad Privada y el Estado**. Editores Mexicanos Unidos S.A. México 1992. 205 Págs.
8. GARCÉS, Miguel Ángel. **La Salud**. Insumo para el Informe de Desarrollo Humano de Guatemala. Versión final. Guatemala abril 1999. 32 Págs. (Sin datos editoriales)
9. GARCIA, Ana Isabel. **Mujeres Latinoamericanas en Cifras**, editado por la Institución de la mujer en Madrid. Osvando Agudo 1989. 111pags.
10. GARCIA, Ana Isabel y Enrique Gomarís. **Efectos del Conflicto Tomo II**. 1era. Edición, San José Costa Rica, FLACSO 1989. 2da. Versión. 243 Págs.
11. **Guatemala: Los Contrastes del Desarrollo Humano**. Auspiciado por el Sistema de Naciones Unidas. Criterio Grafico. Edición 1998. Guatemala. 236 Págs.
12. GUZMÁN, Guardián. **El Perfil Ideal**. ALAETS-CELATS. Costa Rica 1992. Ponencia. 53 Págs. (Sin datos editoriales)
13. **Informe Anual Circunstanciado 1998**. Procuraduría de Derechos Humanos, Guatemala enero 1998. Talleres Gráficos de Editorial Servi prensa. S.p.

14. **Informe sobre las funciones de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público.** Elaborado por la Licda. Sandra Aldana de Domínguez, Fiscal de sección. 3 Págs. (Sin datos editoriales)
15. **Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer y Derechos de la Mujer.** Decreto No. 7-99. Impresos Don Carlos. Guatemala C.A. 1999. 29 Págs.
16. **Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar.** Instrumentos sobre Derechos de la Mujer. Impresión Toga-Internacional. Guatemala 1997. 63 Págs.
17. **Ley Orgánica del Ministerio Público.** Decreto 40-94. Impreso en Liberia Jurídica. Guatemala 1998. 33 Págs.
18. **MENDIZÁBAL, Gustavo Adolfo y Lázaro Ruiz. Antecedentes Históricos del Ministerio Público.** UNICAP. Folleto. 6 Págs.
19. **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación-FAO. Vocabulario sobre Género.** Documento mimeografiado Guatemala 1996. 13 Págs.
20. **Ministerio de Gobernación. Informativo No. 1.** 1991. 69 Págs. (Sin datos editoriales)
21. **Mujeres, Historia y Patriarcado.** Guatemala, documento mimeografiado. 5 Págs. (Sin datos editoriales)
22. **Procuraduría de Derechos Humanos. Documentos Básicos sobre Derechos Humanos.** Derechos Fundamentales de la mujer. 45 Págs. (Sin datos editoriales)
23. **Ministerio de Salud Pública (C.R) Propuesta de un Plan de Atención integral de la violencia intra familiar.** Documento mimeografiado. 1994 (sin datos editoriales)
24. **UNICEF-UNIVEM (Gua) Parlamento Centroamericano. Situación Global de la Legislación Nacional en los países de la región Centroamericana, en relación a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** 1992. 58 Págs. (Sin datos editoriales)
25. **Universidad de San Carlos de Guatemala. Género e Identidades.** Documento mimeografiado. 1997 (Sin datos editoriales)
26. **Universidad de San Carlos de Guatemala. La Antropología Feminista y las categorías de Género.** Documento. 1992. 195 Págs. (Sin datos editoriales)

27. Universidad de San Carlos de Guatemala. **Que son los Derechos Humanos.** Documento. 1997. 5 Págs. (Sin datos editoriales)
28. RODRÍGUEZ, Alicia. **La Mujer y los Derechos Humanos.** Defensoría de los Derechos de la Mujer. Un enfoque Integral (manual) 2da. Edición. Guatemala 1997. 32 Págs.
29. RODRÍGUEZ, Alicia. **Síntesis de la Situación de las mujeres Guatemaltecas.** ONAM. Guatemala 1997. 100 Págs.
30. SAGSTUME, Marco Antonio. **Curso Básico de Derechos Humanos.** Colección aula. Volumen 30 USAC, Guatemala. 327 Págs.
31. VILLASEÑOR VELARDE, María Eugenia. **Violencia Domestica y Agresión Social en Guatemala.** Editores Magna Tierra. 1996. 92 Págs.